

5 de julio de 1989

Acta No. 818-89

I PARTE

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector  
Sr. Fernando Bolaños  
Sra. Marlene Víquez  
Srta. Ligia Meneses  
Sr. Francisco Quesada  
Sr. Rodrigo Barrantes  
Sr. Alberto Cañas

AUSENTES: Sr. Mario Salguero, por estar fuera del país  
Sra. María E. Dengo, por encontrarse enferma

INVITADOS: Sr. José E. Calderón, Auditor  
Sr. Ricardo León, Asistente a.i. del Rector

Se inicia la sesión a las 10:20 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la siguiente agenda;

- I. Aprobación de la agenda
  - II. Aprobación del acta 815-89
  - III. Correspondencia. Ref. CU-168-89, CU-170-89 y CU-171-89
  - IV. Informes del Rector
  - V. Asuntos de trámite urgente
1. Propuesta de acuerdos varios. Refs. ADM-89-037, AC-89-027 y ADM-89-030 ( Se distribuirá en la sesión)
  2. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Legales, Nos. 89-06, 89-07, 89-08 y 89-09.
  3. Nota del Sr. Guillermo Vargas sobre modificación externa 3-89. Ref. CU-158-89
  4. Dictamen de la Com. de Administrativos sobre el Anteproyecto de Reglamento de Licitaciones y contratación de obras Civiles. ADM-89-006
  5. Informe de la Auditoría sobre situación laboral del Sr. Rector, solicitado en sesión 756-88, Art. V, inciso 1-a). Ref. CU-323-88
  6. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre reporte de acuerdos pendientes del C. U. al mes de setiembre de 1988. ADM-89-007 y CU-155-89.
  7. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, y reformas a los artículos 43, 44, 45, 59, 60 y 72 del Estatuto de
  8. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre Régimen de Dedicación Exclusiva. ADM-89.029



-2-

9. Dictamen de la Comisión de Académicos sobre propuesta de proyectos presentada por el señor Fernando Bolaños, AC-024-89 y 169-89

## II. APROBACION DEL ACTA No. 815-89

Se aprueba el acta No. 815-89 con algunas modificaciones de forma.

\* \* \* \*

La señora Marlene Víquez, menciona que en la página No. 11 del acta No. 815-89, es conocido el documento de Pliego de Peticiones de la FEUNED y cree importante que el Consejo Universitario tome una resolución en ese sentido,

Menciona que se realizó una sesión extraordinaria con los estudiantes, sin embargo resoluciones sobre el documento no se han hecho y de acuerdo con la lectura de esta acta, don Celedonio Ramírez, como señor Rector menciona que cada Vicerrectoría va a analizar estos aspectos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En la sesión que se realizó para analizar el documento de Pliego de Peticiones de la FEUNED, había una propuesta de que se fuera viendo un punto en cada sesión. En otra sesión propuse, que iba a elaborar una serie de respuestas a algunos de los puntos, que se las voy a presentar a los miembros del Consejo Universitario. Espero que en unos ocho o quince días, otro documento que viene de respuesta, en el cual va a quedar algunos puntos que sí se tienen que analizar en el seno del Consejo Universitario.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: A mí me parece bien, porque en el mes de agosto o setiembre tienen otro Congreso.

\* \* \* \*

## III. CORRESPONDENCIA

### 1. Nota del señor Carlos Hernández Orozco

Se da lectura a la nota VE-311-89, suscrita por el Lic. Carlos Hernández de fecha 26 de junio de 1989, en donde adjunta copia del oficio DDM-134-89, suscrita por el señor Hernán Mora, en donde solicita aclaración sobre el alcance del acuerdo tomado en la sesión 808-89, Art.V, inc. 1), referente al descuento del 30% en la compra al contado de libros de los miembros de un Círculo de Estudios.

DON CELEDONIO RAMIREZ externa sus opiniones sobre las preguntas de don Hernán, que son compartidas por los miembros del C. U.

Con respecto a la 1a. pregunta, se considera que puede comprar cada miembro o uno por el todo. En relación con la 2a., podrán comprar solamente los títulos que ocupe el Círculo de las asignaturas que estén llevando los miembros de ese Círculo. Y en cuanto a la 3a., el principio es que compren igual número de volúmenes que necesita el Círculo, según el número de cursos que lleven.



7687

CONSEJO UNIVERSITARIO

-3-

Se discute este asunto y hay consenso en encargar al Sr. Rector la respuesta de esta nota, en los términos discutidos en esta sesión.

ARTICULO III, inciso 1)

Analizada la nota DDM.134-89, suscrita por don Hernán Mora, en la que solicita interpretación del acuerdo tomado por el C. U. en sesión 808-89, Art. V, inciso 1) referente a la modificación al Art. 12 del Reglamento Círculos de Estudio, se le solicita al Sr. Rector dar respuesta al Sr. Mora en los términos externados en esta sesión. ACUERDO FIRME.

2. Nota del Lic. Guillermo Vargas

Se da lectura a la nota V.P.-89-220, suscrita por el Lic. Guillermo Vargas de fecha 27 de junio de 1989, referente a la construcción del Centro Universitario de Siquirres.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Existía un problema con el tipo de terreno que se tenía, entonces la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Siquirres quería mantener el terreno que tenía y darnos otro. El otro terreno es mucho más grande y de mayor valor. Ya se solucionó este asunto.

Ahora se necesita que el Consejo Universitario apruebe el acuerdo que tomó la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Siquirres, tomando en cuenta un acuerdo redactado por el señor Gastón Baudrit. Se da lectura a este proyecto de acuerdo. Indica que la Contraloría ya dio autorización al Colegio para hacer esta donación.

SR. JOSE E. CALDERON: La duda que tengo es que todo este tipo de permutas deben ser aprobadas por la Contraloría General de la República, hay que realizar los avalúos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Ya todo esto se hizo, por esto fue que se atrasó este asunto. El avalúo de Tributación Directa es de ₡329,882.00 y el otro es de ₡772,344.40, la Contraloría General de la República autorizó que se realizara la venta a la UNED y donar a la Universidad Estatal a Distancia el resto del precio.

Se discute este asunto tomándose el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Analizada la nota V.P.89-220 del Lic. Guillermo Vargas, respecto al terreno para la Construcción del Centro Universitario de Siquirres, se acepta la venta que propone el Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Siquirres, de su finca inscrita en Propiedad, Partido de Limón, matrícula de Folio Real número 7-014865-000, catas trado bajo el número L-770423-88, en los términos y condiciones acordados por su Junta Administrativa, conforme consta en el acta de su sesión extraordinaria número tres- ochenta y nueve -artículo segundo- del 10 de mayo de 1989. ACUERDO FIRME



3. Nota del TEUNED

Se recibe nota del secretario del Tribunal señor Hernán Mora, con oficio TEUNED-20-89, de fecha 3 de julio de 1989, en donde transcriben acuerdo tomado por el TEUNED sesión No. 208-89, Art. II del 30 de junio de 1989, en relación con la renuncia de la señora Ana Láscaris, como miembro propietario del Tribunal.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La razón de que la señora Ana Láscaris renunciara es que ella desea optar por un puesto ante la Asamblea Universitaria.

El Tribunal Electoral ya le aceptó la renuncia, no obstante como este Consejo Universitario es quien los nombra también tiene que aceptar dicha renuncia.

Otro asunto es que en este momento hay dos suplentes, que son las señoras Silvia Abdelnour y Anabelle Ruiz y se podría nombrar algunas de ellas como titular en lugar de la señora Ana Láscaris.

SR. RICARDO LEON: Sería solamente cambio de tipo de nombramiento. Pasaría a ser titular, en vez de ser suplente. La persona que entraría es la que termina el período de Ana Láscaris. Si ahora se escoge a algunos de los suplentes a titular, ese queda por el nombramiento que tenía anteriormente, lo único que cambia es su condición de suplente a titular.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Primero se va a votar por quien va a sustituir a la señora Ana Láscaris y entonces hay que presentar el candidato. Si la persona es distinta y gana no hay que sustituir a la señora Láscaris, porque queda automáticamente sustituida.

SRTA. LIGIA MENESES: ¿El propietario es el que vamos a sustituir?.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La política del TEUNED es una cosa y la del Consejo Universitario es otra. En este momento queda vacante la plaza de Ana Láscaris, que es propietaria. Hay dos personas que están suplentes en este momento, que podría este Consejo Universitario considerarlas como candidatas.

SRA. MARLENE VIQUEZ: ¿Tiene que ser de la Vicerrectoría Académica o de cualquier Vicerrectoría?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Tiene que ser por la Vicerrectoría Académica. La señora Silvia Abdelnour no es de esta Vicerrectoría por lo tanto no puede participar.

SR. RODRIGO BARRANTES: Propone como candidata a la señora Rosario Arias, como suplente.



-5-

Se somete a votación la sustitución de la Sra. Ana Láscaris, siendo candidata la Sra. Anabelle Ruiz. Después de la votación secreta, resulta electa la Sra. Ruiz como miembro titular del TEUNED, con seis votos a favor, para terminar el período de la Sra. Ana Láscaris.

\* \* \*

Se somete a votación la elección de un miembro suplente, siendo candidata la Sra. Rosario Arias. Después de la votación secreta, resulta electa la Sra. Arias como miembro suplente del TEUNEDp con cinco votos a favor y uno nulo, para terminar el período de la Sra. Anabelle Ruiz.

Después de discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Analizada la nota TEUNED-20-89 en la que se comunica al C.U. la renuncia de la Licda. Ana Láscaris como miembro del Tribunal Electoral Universitario, se acuerda:

1. Aceptar la renuncia a la Licda. Láscaris y agradecer la valiosa labor realizada durante el período de su nombramiento,
2. Nombrar como miembro titular a la Licda. Anabelle Ruiz por el período que le faltaba por concluir la Licda. Láscaris, a saber hasta de 18 de enero de 1990,
3. Nombrar a la Licda. Rosario Arias como miembro suplente, por el período que le faltaba por concluir la Licda. Anabelle Ruiz.

ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Inquietudes de la señora Marlene Víquez referente a las Cargas Académicas y Dirección de Docencia.

La señora Marlene Víquez, indica que desea saber si el Consejo de Rectoría ha tomado algún acuerdo o algunas acciones en relación con el documento de Cargas Académicas, ya que lo considera importante para conocimiento de los miembros del C.U. La otra inquietud es con relación a la Dirección de Docencia. Se me dijo que muy pronto saldría el concurso de la Dirección de Docencia. Una de las preocupaciones que tengo con este asunto, es el cartel sobre el perfil del puesto. En la Comisión de Asuntos Administrativos se ha estado revisando el Reglamento de Concursos. Se espera que en futuros concursos el cartel del perfil del puesto permita una participación amplia, con el propósito de que la Universidad pueda escoger la mejor opción.



-6-

Es importante que se defina el grado académico y algunas características del puesto. En esta ocasión deseo preguntarle a don Celedonio, si para el concurso de la Dirección de Docencia se va a establecer un perfil que permita una amplia participación o se pretende establecer un perfil donde se limita la participación.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Para responder la primera pregunta. Extraoficialmente, se analizó el documento en el Consejo de Rectoría, le tenemos algunas observaciones al documento. El día de mañana me reúno con la Comisión que elaboró el documento, aquí llegaríamos a una resolución sobre el documento y con base en ese acuerdo el Consejo de Rectoría, según lo acordado por este Consejo Universitario, se pronunciaría en forma definitiva.

El objeto de la reunión de mañana, es por un lado, intercambiar ideas, aclarar algunas y tal vez negociar algunas de las propuestas en fórmulas intermedias. Esperamos el jueves llegar a un acuerdo. El día viernes se reúno con los Jefes de Escuelas, Vicerrector Académico y Director de Docencia, se analiza y se llegará a un acuerdo sobre las Cátedras. Hay algunas diferencias de cómo las vemos. Debo aclarar que yo no concibo necesariamente que una Cátedra tenga que ser un curso y que tenga una sola persona, este asunto se va a discutir y esperamos que lleguemos a un acuerdo satisfactorio.

En relación con los requisitos de un puesto de Dirección ya están establecidos, en el Manual de Puestos y son bastante amplios, excepto en aquellos casos en los que se requiere una especialidad muy definida, por ejemplo, si es Recursos Humanos, se requiere alguna especialidad en eso o algo afín, hay algunas dependencias que tienen requisitos muy particulares. En el caso de la Dirección de Docencia se seguirán los requisitos que se requieren en las otras Universidades que son bastante amplios y términos de especialidad, no señalar ninguna especialidad del saber.

Con respecto al procedimiento, una vez que se reciben las ofertas el Consejo Universitario determinará cuál será el procedimiento para la selección.

En este sentido todos los funcionarios académicos que tienen experiencia académica tienen oportunidad de participar.

Hace poco ví un anuncio en el periódico, en donde decía, plaza de Encargado de Carrera, para mí está mal, lo que tiene que salir es la plaza de Profesor y dentro de la experiencia se coloca, en coordinación de una carrera, etc.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: ¿Lo que sale en los periódicos, debería de salir con un visto bueno del Rector?.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso se debe a que no está aprobada la modificación que viene. Con eso la Oficina de Recursos Humanos obviaría precisamente lo de presupuesto.



-7-

El Consejo Universitario dijo que hay Encargados de Cátedra, Coordinadores de Programa, pero no necesariamente esto es una plaza, hasta que se apruebe el presupuesto esto quedará más claro.

2. Inquietud del señor Fernando Bolaños referente a la informática en la Universidad

El señor Fernando Bolaños, plantea la inquietud que se plasma en un acuerdo de este Consejo Universitario en el cual yo siempre he manifestado mucho interés, y sigo teniendo interés, creo que es para bien de la Institución, el tema de Informática en la Universidad.

Me parece que la UNED, por su índole de educación a distancia debe asegurarse de tener una muy buena comunicación, usar para ello, incluso toda la parte de la computación.

Considero que es un tema, en que la UNED debe dar pasos muy en firmes. En el aspecto académico, hay seis puntos que me interesan mucho, que son: 1) La computadora como medio de aprendizaje o aprendizaje apoyado en la computadora. En esto se han hecho algunos intentos, la Sra. Marlene Víquez y la Sra. Guiselle Hidalgo han participado, pero creo que la UNED debería plantearlo más sistemáticamente, no como una cuestión de interés, sino como un programa; me parece que esto debería estar en un plan de informática. 2) La enseñanza de la computación técnica-práctica. Creo que los cursos de computación de la UNED deben tener una parte práctica, y para esto se necesita recursos humanos y de microcomputadoras, creo que es muy importante en la década de los 90, que efectivamente la UNED pueda decir que no importa donde se lleve el curso los estudiantes tienen fuente de acceso para prácticas en un computador. 3) La computadora como herramienta de la Investigación. Me parece que ya se han dado los primeros pasos, con las microcomputadoras que se hay asignado, pero todavía es un campo donde hay que profundizar, 4) la computadora en la producción de materiales escritos. No solo en materiales educativos, producción académica, sino en la Editorial, me parece que es algo que hay que experimentar, apenas se está empezando en este asunto, 5) La computadora como sistema de evaluación. Me parece que es un aspecto no solamente para elaborar exámenes, tener un banco de preguntas, sino incluso eventualmente para poder mandar el diskette con el examen en vez de mandar el sistema de distribución de obras, con un código. El Coordinador de un Curso o Cátedra, podría enviar el examen por medio de un diskette, y luego se saca las copias necesarias, 6) Correo Electrónico. Me ha llamado la atención, no se si se han enterado que en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el año pasado implementaron un sistema de Correo Electrónico,



7692

-8-

justamente por las dependencias que tienen descentralizadas.

Creo que la UNED debería valorar un sistema de comunicación a través del computador, ya sea con Radiográfica, montando una red propia, me parece que es un sistema que podría favorecer al estudiante, la comunicación con el estudiante, la comunicación del tutor con la administración, la comunicación entre los estudiantes. Me parece que todo esto es muy importante desarrollarlo.

En el campo administrativo el correo electrónico es muy importante. Los procesos técnicos, por ej. Librería, Registro, etc. Todo esto yo considero que hay que hacer un plan o un plan bienal, en donde podamos ver cuáles son las necesidades académicas-administrativas, desde el punto de vista de necesidades del computador, de recursos humanos, de capacitación; y esto es lo que el Consejo Universitario, por insistencia mía ha solicitado en un acuerdo del año pasado y luego se solicitó un primer avance en el mes de febrero, pero creo que tal vez ha faltado comunicación.

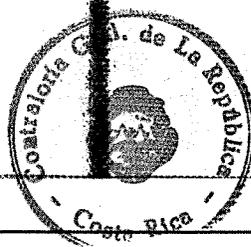
Siento que esto es una gran necesidad, porque en este momento los recursos son muy limitados y ya se hizo una compra grande de equipo, que habrá que seguir dotando a los Centros Universitarios, no solo dotarlos, sino perfeccionar o adiestrar a los funcionarios de esos Centros, para que la UNED pueda decir que tiene un sistema eficiente de comunicación a través del uso de la computadora. Creo que por la índole de la educación a distancia eso es muy importante.

Quería hacer esta observación porque me gustaría revivir ese acuerdo que está pendiente y que es muy importante, incluso ahora que están los Jefes de Escuelas, podrían tener ideas sobre qué necesidades ven ellos en cuestiones de computación, ya sea para el curso, para cuestiones administrativas, para cuestiones académicas; me parece que eso sólo se puede ordenar a través de un plan bienal, esto lo comento porque el acuerdo está pendiente.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo diría que lo colocáramos como tema de agenda, no en esta sesión, sino en la próxima.

SR. FRANCISCO QUESADA: Propone la siguiente redacción de acuerdo: "La Administración ~~acele~~ará un plan de informática para la Administración y la Academia, tomando en cuenta las reflexiones del señor Fernando Bolaños, en esta sesión, que se elaborará en el término de 90 días. El Rector integrará una comisión al respecto".

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que deben analizarse un poco más a fondo sobre que cosas se le quieren dar prioridad. En este momento se tienen las máquinas; algunas de las cosas a hacer ya están definidas, por ej. Control de Presupuesto, Centros Académicos, está haciendo los horarios, o sea que primero van a hacer programas administrativos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

-9-

SR. FRANCISCO QUESADA: Creo que es un asunto de resorte administrativo. Nosotros nada más señalamos el lineamiento de la política, que es que nos interesa que se acelere un plan de informática; otros aspectos quedan a libertad de la administración tomando en cuenta las reflexiones que ha hecho el señor Fernando Bolaños.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Da lectura a un acuerdo del C. U. del 7 de noviembre de 1988, y a otro de fecha 7 de diciembre de 1988, donde se solicita el plan de informática. Yo veo como que no se ha sabido vender bien la idea, de que es lo que se quiere, porque yo personalmente estoy interesado en esto.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Los acuerdos están, pero lo que se quiere es un programa de "computer assisted instructions" que es muy distinto a un plan de informática? ¿Cuál es el que a nosotros nos interesa en este momento? Para el "computer assisted instructions" todavía no tenemos las suficientes computadoras como para hacerlo. Las computadoras que han llegado van a hacer una función fundamentalmente administrativa, en una primera fase. Después se puede pensar qué tiempo libre les va a dar a esas computadoras y qué posibilidad de usarlas. Pero están pendientes varias cosas, una solicitud de ayuda que le solicitamos a la Embajada de Japón, y no sabemos si va a dar algo o no va a dar nada, lo que sí sabemos es que últimamente la Embajada de Japón, se puso en contacto con Sony, para que Sony se pusiera en contacto con nosotros. Después está lo de España, que es donde vendrían las computadoras para que los académicos comiencen a desarrollar programas de enseñanza computarizada. Eso no es precisamente un programa de informática como tal, sino cómo usar eso para hacer como lo está haciendo la Every Man's University de Israel.

Lo que yo sugeriría es que lo veamos en la próxima sesión y escuchemos diferentes ideas que hay al respecto y que lo coloquemos como punto de agenda.

\* \* \* \*

Se acuerda colocar como punto de agenda para la próxima sesión el asunto referente a la computación en la Universidad.

\* \* \* \*

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta de acuerdos varios

- a. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre Art. 6 del Reglamento de Tutores de Jornada Especial.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 233-89, Art. III, referente al Art. 6 del Reglamento de Tutores de Jornada Especial.



-10-

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1-a)

Se conoce y aprueba la propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 233-89, Art. III, que dice:

"En relación con la interpretación al artículo 6 del Reglamento de Tutores de Jornada Especial y conocido el dictamen del Asesor Legal al respecto, se acuerda dejar pendiente este tema hasta que se resuelva el juicio que existe en contra de la Universidad por parte de algunos tutores." ACUERDO FIRME

- b. Dictamen de la Comisión de Académicos sobre estudio de opinión pública de la UNED.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión No. 205-89, Art. III, referente al Estudio de Opinión Pública de la UNED, encargado al Centro de Investigación Estadística. Se da lectura a la propuesta.

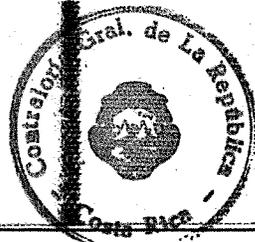
SR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con el punto 1), se está cumpliendo, porque se están usando la Radio y la Televisión mayoritariamente, pero nada más para el aspecto de matrícula. No tenemos fondos para hacerlo en otro campo, que me parece que es muy importante, que es divulgar lo que se hace en la educación a distancia y en el futuro cuando hayan recursos, podría darse énfasis en ese aspecto.

En relación con el punto 3), de "Cursos Libres", hay dos tipos de acción que realiza la UNED en ese campo, sería cuestión de fortalecer más. Hay cursos libres que se ofrecen y también el programa de estudios universitarios, que no tiene ninguna especialidad como tal, sino los cursos que realmente quieren llevar la persona y que se le ofrece un título al final cuando esa persona ha cumplido el número de créditos correspondiente a un título, que son dos líneas con cierta semejanza. Lo de Cursos Libres, podría ir poco a poco fortaleciéndose más, con respecto a lo que hacen las otras Universidades.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Quisiera hacer una observación. Me preocupa de esta propuesta de acuerdo, parece que queda a un nivel de intención. ¿Quién va a implementar esto?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es un acuerdo del Consejo Universitario, es una política. Después se va determinando a qué grado se puede cumplir cada una de las cosas. No se puede tomar en el sentido de que a partir de mañana nosotros ponemos programas de media hora, explicando qué es la UNED, esto se puede ir implementando poco a poco.

Como lo veo, por ejemplo, es que una directriz sea que se use la televisión;



-11-

se estuyo haciendo con permiso especial de este Consejo Universitario. En el futuro no hay que hacerlo, la Administración lo interpreta de esa manera. Se va a seguir utilizando, programando en los presupuestos, mayores fondos.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: A mí me parece que un acuerdo así, necesita que la Administración presente un plan de cómo va a ejecutar, cómo va a tratar de llevar esto.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces no es una política;

SR. FERNANDO BOLAÑOS: A mí lo que me interesa es la implementación. Yo no quiero que dentro de cinco años, no haya ocurrido nada con estos puntos. ¿Cómo nos aseguramos nosotros? El señor Rector nos informa, sobre qué cosas se pueden ir haciendo, o si va a necesitar recursos, esto es lo que me interesa.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que se contemplará en los presupuestos parte de esto, porque nosotros no podemos con los recursos que tenemos hacerlos muy grandes, sino que este es un acuerdo orientado a que se vaya desarrollando ese campo, y el desarrollo, por ejemplo, en Cursos Libres, es una actividad que tiene que tomar Extensión y la Dirección de Docencia.

En relación con el punto 2). Esto es bastante amplio, ya se están haciendo algunos programas de extensión. ¿En qué sentido esos están encaminados dentro de esto? ¿En qué sentido hay que hacer nuevos? Eso se exminará posteriormente.

SR. FRANCISCO QUESADA: Una vez que esté la Unidad de Investigación, me imagino que la Administración le dirá, hay una directriz dentro del Consejo Universitario que dice que se haga una investigación en relación con tutorías, por ejemplo.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Lo que se podría hacer es, tomar algunas resoluciones y enviarlas a la Administración para que se consideren.

Se discute ampliamente este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1-b)

Se conoce y aprueba la propuesta de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 205-89, Art. III. que dice:

"Conocido el documento "Estudio de Opinión Pública de la UNED", encargado al Centro de Investigación Estadística y elaboradas las "Investigaciones Psicosociales", se acuerda:

1. Mantener y mejorar el programa de divulgación de la Universidad, utilizando mayormente la televisión y la radio, por el efecto multiplicador de éstas, haciendo énfasis en sus características, oportunidades que ofrece y calidad académica de sus programas.
2. Insistir en una mayor participación de la UNED en elevar el nivel cultural de los costarricenses, mediante programas de extensión cultural que proyecten a las comunidades.



-12-

3. Desarrollar programas de cursos libres de interés cultural, sin necesidad de constituir parte de una carrera, como por ejemplo: inglés, computación, derecho, educación psicología, salud, técnicas del hogar, contabilidad, agropecuario, seguridad civil, educación ciudadana.
4. Realizar profunda investigación sobre las bondades y problemas del programa de tutorías presencial y telefónica.

ACUERDO FIRME

- c. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre solicitud de AFAUNED y APROUNED

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 229-89, Art. V, referente a solicitud presentada por AFAUNED y APROUNED de modificar los artículos 86 y 87 del Estatuto de Personal.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Recomiendo que se le quite "... lo cual se considera de índole técnico"., porque se argumentaría, ¿cuál es el índole técnico del Sindicato?.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Me he puesto a reflexionar sobre el índole técnico, y me parece que no es conveniente.

En primer lugar siempre he considerado que es un error el hecho de que el Sindicato participe en esas comisiones con lineamientos gremiales, o sea, no puede ser que vayan a ver los atestados de un funcionario y porque éste está en el Sindicato el representante diga que tiene que ascender. Creo que se presta mucho para este tipo de cosas.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que el Sindicato, AFAUNED y APROUNED, debían estar pero sin voto, no le veo ninguna razón de ser a una cuestión técnica el voto de algunos de ellos.

SRTA. LIGIA MENESES: En relación a este acuerdo, creo que desde la primera vez que se presentó al Consejo Universitario, fui la única que he estado de acuerdo en que las dos Asociaciones tengan representación. Incluso, ahora que el Sr. Fernando Bolaños ha analizado el aspecto técnico, en la primera sesión que esto se vio argumenté que estaba de acuerdo porque no creía que la razón fuera de índole técnico. En cuanto al otro asunto, de que podría prestarse para que empezaran a ver cuestiones gremiales, yo no creo en eso, porque hay un reglamento que está definido y por más que ellos representen un gremio o no, las personas se calificarían de acuerdo con esos Reglamentos que están establecidos, o sea, no creo que puedan salirse de la reglamentación que está vigente, por más intereses gremiales que puedan tener, hay un reglamento que está establecido.



7697

En relación a la cuestión técnica, quiero repetir como en la primer sesión, no consideré que fuera un argumento para decirles que no estén en esas comisiones.

Por estas dos razones y por cuanto mi posición ha sido esa desde el inicio, estoy de acuerdo en que puedan tener participación y así lo hice ver en la Comisión de Asuntos Administrativos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una opinión en contra de que se excluyan. Yo de nuevo digo que lo correcto, pero habría que modificar el Estatuto de Personal, es que las tres asociaciones gremiales: Sindicato, AFAUNED y APROUNED, pueden pertenecer pero ninguna con voto, que debían estar de testigos, para que la Comisión no proceda incorrectamente, pero no porque las agrupaciones puedan votar sobre un reglamento. Este es mi punto de vista. Se puede aprobar y que la Srta. Meneses proponga luego la reforma al artículo.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Le indica al señor Celedonio Ramírez, que haga una propuesta de modificación al Estatuto de Personal.

SR. FRANCISCO QUESADA: Primero hay que resolver la propuesta de las asociaciones gremiales

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se puede dejar en suspenso.

SR. LIGIA MENESES: Propone que se coloque como punto de agenda en próxima sesión.

\* \* \*

Se acuerda colocar este punto como asunto de agenda en próxima sesión.

\* \* \*

2. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Legales

- a. Revocatoria con apelación subsidiaria al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 799-89, Art. I

La Comisión de Asuntos Legales, recomienda al Plenario:

"Denegar la revocatoria solicitada por estar a derecho el acuerdo impugnado. Denegar la apelación subsidiaria por carecer el acuerdo de ese recurso".

SR. ALBERTO CAÑAS: Deseo agregar algo al dictamen. Uds. conocen el proyecto que traemos. Da lectura al último párrafo de la nota del 28 de marzo de 1989, en donde mencionan que hay normas que lesionan los legítimos derechos de las Oficinas. Consideramos que las Oficinas no tienen derecho a la revocatoria, porque una persona puede pedir revocatoria contra una cosa que la perjudica a ella y no contra una Oficina.



-14-

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Lo que menciona el señor Alberto Cañas es cierto, pero ese no es el argumento que se da.

Tengo una observación sobre este dictamen. Yo no estoy de acuerdo porque se hace referencia al inciso j) del Estatuto Orgánico. Consulté esto a un abogado quien me dijo que el presupuesto es ingresos y egresos; cualquier otra cosa, que puede ser una norma, no es el presupuesto o no es la modificación, es una política.

Justamente me indicaban, que generalmente hay incisos, que en este caso es el j), separados de la política porque no es conveniente para ninguna institución que algún funcionario vaya a solicitar revocatoria y apelación a un presupuesto. Entonces este inciso no permite apelación ante el órgano superior, que en este caso es la Asamblea Universitaria; pero el inciso j) indica que es el presupuesto y en materia de presupuesto, según la definición de la Contraloría General de la República, es ingresos y egresos, y una norma presupuestaria es una política, y si es una política esto si es materia de apelación, según el inciso b).

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto no es simplemente ingresos y egresos, el presupuesto es ingresos y egresos para ciertas cosas, y esos egresos vienen condicionados para qué es, entonces cada egreso es una norma. Si se dice que es para comprar un escritorio, entonces solamente es para eso; para variar ese escritorio tiene que ir, o por modificación interna o por modificación externa, según corresponda, entonces sí implica políticas todo presupuesto en las Instituciones Estatales. Lo que se dice no es que se va a gastar 400 millones de colones y va a ingresar el mismo monto. Se dice que se van a gastar 400 millones, cuánto gastará determinada unidad y en qué lo va a gastar.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Es cierto que el presupuesto es una política, lo que pasa es que por razones de conveniencia nunca se han puesto los presupuestos en el inciso b) del Estatuto Orgánico, de las Funciones del Consejo Universitario, por el problema de apelación, tiene una salvedad que es el inciso j) para que exclusivamente esté ahí lo que es presupuestario y no sea materia de apelación, porque no sería conveniente, porque ninguna institución podría funcionar.

Una vez que yo consulté esto, me parece que la razón que se está dando aquí no es la razón; en ese caso si no se quiere aceptar por razones de que no tiene interés legítimo el jefe de oficina para hacer eso, esto sería otro razonamiento, pero por el inciso j), no es lo adecuado. En la Contraloría está muy claro qué es el presupuesto.

SR. ALBERTO CAÑAS: Hay dos cosas. Una de ellas es, que no justifica las razones y por eso no se admite la revocatoria y la otra es que no es apelable y por eso no admite la apelación.



-15-

Aquí no habría que hacer recurso de revocatoria, cualquier funcionario de la UNED puede dirigir una carta del Consejo Universitario solicitando revocar el acuerdo tal por esta razón, no recurso de revocatoria. Yo como funcionario de la UNED, puedo decir que ese acuerdo es dañino para la Institución, por lo tanto solicito al Consejo Universitario, que se revoque.

Como tenemos la monomanía de las apelaciones se les olvida que el C. U. está abierto como cualquier institución del Estado, para que cualquier interesado le pida algo, sin recurrir al recurso de apelación. El derecho de petición está abierto.

SR. FERNANDO BOLAÑOS. Para mí, el razonamiento no es tanto por ser el inciso j), sino por quién está solicitando la revocatoria.

SR. ALBERTO CAÑAS: El inciso j) es para la apelación, lo que se está diciendo es que se deniega la revocatoria porque no expresa las razones que la justifican.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Entonces si ellos hubieran dado las razones le aceptan la revocatoria. Creo que no es así.

SR. ALBERTO CAÑAS: En todo caso en Derecho lo que vale no es lo que está en los considerandos. Lo que se diga en los considerandos se puede borrar. Además, no hay ninguna obligación de que ningún funcionario "considere". Los considerandos no obligan. Lo que se tiene que hacer es una moción para ampliar los considerandos si se quiere, pero que no se apruebe la recomendación de la Comisión porque no se está de acuerdo con los considerandos, no me parece. Lo que estamos votando es si se recomienda o no. Si se quiere pueden poner una moción para reformar los considerandos, pero ya no es el fondo del asunto.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que yo quisiera es que no tengamos que volver a discutir todo el caso aquí. La Comisión de Asuntos Legales manda este acuerdo y si alguno de los miembros no está de acuerdo, puede plantear un acuerdo de minoría, pero no como se planteó ante el Consejo Universitario, que el señor Fernando Bolaños, no la firmó.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Yo no lo firmé porque el día que hubo reunión yo no asistí, entonces consideré que se pasara al Consejo Universitario y las observaciones que tenía las haría ahí.

SR. ALBERTO CAÑAS: La Corte de Justicia ha dicho que las normas son parte del presupuesto nacional, salvo las atípicas, y el Ejecutivo no puede vetar las normas de un presupuesto salvo que se refieran a materias ajenas, porque el presupuesto no es vetable.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Todas son naturales. Lee las normas del presupuesto 1989.



-17-

de que no necesita la plaza.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Lo que yo quisiera decir es lo siguiente. Las dos apelaciones que están acá, una es sobre las Normas Presupuestarias aprobadas en la sesión 799-89, creo que una es del Sr. Gerardo Jiménez y la otra es de la señora Jesusita Alvarado, sobre las Normas Presupuestarias del año 1988, exactamente la misma norma.

Creo que lo que falta es una buena comunicación con Jefes y Directores. Entiendo que cuando se administra, hay decisiones que se deben tomar urgentemente, pero aquí la sorpresa se llevan los Jefes y Directores, en un momento determinado le eliminan un código de su oficina sin consulta previa. Si eso es lo que el Consejo Universitario aprobó entonces no se tendría que colocar lo que aquí se dijo, es decir la consulta previa.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es lo que cuentan. Si usted tiene en la Editorial una plaza y usted me la presta por un año, ¿la necesitaba? No estaba utilizando la plaza, si puedo disponer de la plaza y no pido que no me den ninguna sustitución de esa plaza durante ese tiempo.

SRA. MARLENE VIQUEZ: ¿Se ha hecho una consulta por escrito. Obsérvese que la norma indica: "para tal efecto el CONRE escuchará el criterio del jefe o director de la dependencia sobre la necesidad de la plaza que quede vacante". O sea, se debe consultar.

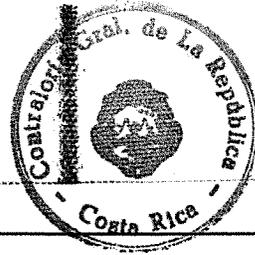
SR. CELEDONIO RAMIREZ: Le quitamos una plaza a la Dirección de Producción Académica y le solicitamos que nos indicara cuál era el trabajo que tenían los funcionarios, inclusive se vio en el reporte, 16 plazas para 12 unidades, llegó después la nota diciendo que no querían la plaza que se les había dado porque no tenían suficiente trabajo.

El Consejo de Rectoría solicitó cuál era el trabajo que tenían los funcionarios y dijeran cuáles plazas quedaban vacantes para tomarlas. Luego se manda una lista en donde todas las personas estaban con sobretrabajo. Se analizó eso, y tampoco eran unidades que estaban produciendo.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Yo estoy de acuerdo con la norma. Lo que estoy apelando es al buen juicio de la administración el de no provocar disconformidad y que se aplique la norma como se dijo. Si don Celedonio tiene la razón y la consulta escrita se hizo, es claro.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se está discutiendo en este momento es la recomendación de la Comisión de Asuntos Legales, si se acepta o no.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Por eso aclararé mi preocupación. Estoy de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Asuntos Legales. No obstante, si el propósito es hacer lo que hace el avestruz, de meter la cabeza debajo de la tierra y nada más considerar que por cuestiones de forma, la apelación no procede, lamentablemente tendríamos que tomar esa decisión.



CONSEJO UNIVERSITARIO

-18-

Però lo que más me preocupa es lo que se está generando y las situaciones que se presentan, precisamente porque el espíritu de la norma es que a los jefes y directores se les solicite criterio al respecto.

SR. FRANCISCO QUESADA: Creo que el acuerdo está bien. No obstante yo hubiera seguido otra línea, que también es válida y que es mucho más concreta y determinante. Considerando que en su criterio, los señores jefes de oficina no expresan las razones que justifican la revocatoria solicitada, hasta ahí el asunto está muy bien, pero en cuanto a dejarme una duda si las Normas son parte de un presupuesto o no, podría quedar la duda, porque fue un acuerdo tomado posteriormente al acuerdo que se tomó sobre el presupuesto.

Para mí es mucho más válido recurrir al Art. 52 del Estatuto Orgánico, en que establece cuáles son aquellas resoluciones del Consejo Universitario que son apelables, porque se señalan cuáles son; y esta resolución no está dentro de los artículos que pueden ser apelables ante el Consejo Universitario.

Esto se señala como una parte supletoria de la resolución. Sencillamente se podría indicar que el acuerdo que interesa, tomado por el Consejo Universitario, no es sujeto de apelación de conformidad con lo que establece el inciso a) del Art. 52 del Estatuto Orgánico. Lee el inciso a). Todas las demás resoluciones que tome el Consejo Universitario son inapelables.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: ¿Esta norma a dónde se ubica?

SR. ALBERTO CAÑAS: El acuerdo se refiere al presupuesto, no podemos dividir el acuerdo.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Yo no voy a seguir con mi posición. Para mí pertenecer a esta Comisión de Asuntos Legales, es incómodo, porque no tengo formación de abogado, entonces yo me asesoro, esto lo consulté a un abogado. Es más, esas Normas no se aprobaron en el momento del presupuesto, se aprobaron en otra sesión.

SR. ALBERTO CAÑAS: Esos son los famosos "pelos en la sopa" que es en lo que viven ciertos señores de la Universidad. Es parte del presupuesto aunque se haya aprobado otro día. Nada nos obliga a aprobar el presupuesto determinado día. Deseo aclarar algunos aspectos. Al denegar la revocatoria no estamos diciendo que así se quedó por toda la vida. Cualquier funcionario puede elevar al Consejo Universitario, no por la vía de la revocatoria, no por la monomanía de las apelaciones, que en vista que la norma No. 4 es inconveniente por tales razones solicita que se modifique. Entonces ¿por qué nos estamos enfrascando en esto?  
Estamos rechazando este recurso porque está mal hecho, porque no corresponde a la realidad.



-19-

SR. FRANCISCO QUESADA: Deseo hacer un agregado al considerando que diga, después de Asamblea Universitaria, lo siguiente: "y de conformidad con el Art. 52 inciso a) del Estatuto Orgánico". Esto remacha la imposibilidad de una apelación.

\* \* \* \*

Se somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Legales, con el agregado propuesto por el señor Francisco Quesada, el cual se aprueba con los votos en contra de los señores Fernando Bolaños y Ligia Meneses.

\* \* \* \*

SRA. MARLENE VIQUEZ: Indica que desea hacer una propuesta al Consejo Universitario. Estoy de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Asuntos Legales, pero una vez más, no podemos hacer lo que hace el avestruz, y es necesario recordarle a la Administración que, cuando se aplique la Norma Presupuestaria se debe consultar a los jefes y directores.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Le indica a la Sra. Marlene Víquez que presente esa propuesta por escrito en una próxima sesión, porque no van a avanzar nada con la agenda.

\* \* \*

La Sra. Marlene Víquez presentará al Consejo Universitario una propuesta en relación con la aplicación de la Norma Presupuestaria No. 4.

\* \* \*

Discutido el asunto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2-a)

Conocida la revocatoria con apelación subsidiaria al acuerdo tomado por el C. U. en sesión 799-89, Art, I, planteado por Jefes de Oficina y CONSIDERANDO QUE: En su escrito, los señores Jefes de Oficina no expresan las razones que justifican la revocatoria solicitada. El acuerdo que interesa fue tomado por el C. U. en ejercicio de las atribuciones que -al efecto- le concede el inciso j) del artículo 16 del Estatuto Orgánico, materia sobre la que no existe recurso ante la Asamblea Universitaria y de conformidad con el Art. 52, inciso a) del Estatuto Orgánico. SE ACUERDA, denegar la revocatoria solicitada por estar a derecho el acuerdo impugnado. Denegar la apelación subsidiaria por carecer el acuerdo de ese recurso.  
ACUERDO FIRME

- b. Apelación subsidiaria del Lic. Gerardo Jiménez, Jefe de UNDI, contra el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 565-89

La Comisión de Asuntos Legales, recomienda al Plenario:

"Declarar mal admitida la apelación subsidiaria ante el Consejo Universitario".



-20-

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Como aclaración. El Consejo Universitario no puede declarar agotada la vía administrativa, cuando solo yo puedo ir a la Corte, en este caso. El Sr. Gerardo Jiménez no ha sido afectado, no ha perdido su puesto. El Sr. Alvaro Avilés se jubiló, sólo la Universidad puede ir a la Corte en este caso.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: El dictamen de la Comisión de Asuntos Legales No. 89-07 es igual al de la Sra. Jesusita Alvarado.

SR. ALBERTO CAÑAS: El Consejo de Rectoría no entró a conocer la revocatoria, por lo tanto no la ha declarado sin lugar. ¿Cómo va a ser una apelación si el CONRE no ha rechazado la revocatoria porque éste no la conoció?

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Entonces ¿El CONRE debería decir que no?

SR. ALBERTO CAÑAS: No lo sé. Nosotros no podemos conocer una apelación contra una resolución que no se ha tomado. Estos casos se deben rechazar "ad portas".

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo de Rectoría no lo entró a conocer, porque hay un acuerdo del Consejo Universitario que dice que solo el afectado podría apelar. Por ejemplo, en algunos de estos casos, nosotros le preguntamos a la persona si estaba de acuerdo en quedarse donde estaba y la persona dijo que estaba bien.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: En relación a estos dos casos, de los señores Gerardo Jiménez y Jesusita Alvarado, tuve que consultar a un abogado. Me comentaba el abogado que consulté que esto está correcto.

Aquí hay un desconocimiento de los funcionarios, en realidad ningún funcionario sabe a qué actos puede apelar, esta recomendación que viene de la Comisión de Asuntos Jurídicos es correcta.

Sin embargo deseo hacer una observación y si tienen a bien, solicito que se incluya en agenda.

Para mí cuando vienen cosas así, es porque existe un problema; algo está ocurriendo, el problema es, como lo comentaba la señora Marlene Víquez, que la norma no se está aplicando bien y no se está haciendo la consulta al jefe.

Nosotros dictamos una norma en el sentido de que había que consultar al Jefe, simplemente decía que era una consulta, entonces me parece que eso es lo que está provocando el problema.

Estas personas pueden solicitar una revocatoria a este acuerdo y el Consejo Universitario puede entrar a conocer si es justo o no, pero me preocupa que estas cosas



7704

CONSEJO UNIVERSITARIO

16

Aquí no se está aprobando que se incurra en gastos no contemplados dentro de ese presupuesto. Está al revés, está tratando de que no se pueda incurrir en gastos que no están contemplados en ese presupuesto. No hay normas más naturales a un presupuesto que éstas.

SR. ALBERTO CAÑAS: ¿Vamos a elevar el presupuesto a la Asamblea Universitaria?

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Por supuesto que no, el inciso j) es claro.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Entiendo bien el dictamen de la Comisión de Asuntos Legales. Creo que formalmente por cuestiones jurídicas, el dictamen es claro.

Sin embargo mi preocupación no va en una cuestión de tipo legal, sino en la preocupación que tengo cuando se discutió y se analizaron las Normas Presupuestarias. Pienso que la Norma No. 4 es un tanto la que ha generado la apelación de la Sra. Jesusita Alvarado y la del Sr. Gerardo Jiménez. Da lectura a dicha norma. Es la misma que se aprobó para el año anterior. Yo apelo al buen sentido de la Administración. Me pregunta si las consultas a Jefes y Directores en este caso se han hecho. Considero que la norma y el dictamen son claros, pero si se hace uso de las normas tienen que aplicarse y utilizarse como debe ser. Casi estoy segura de que la norma no se aplica como es. O sea, se debe escuchar el criterio del Jefe o del Director primero antes de tomar la decisión. Me parece, y así lo indican las apelaciones, que cuando el Jefe o director se dan cuenta, el código lo han trasladado a otro lado y no se hace la consulta al respecto.

En esto quiero ser reiterativa. Estoy de acuerdo con lo que mencionó don Alberto Pero no se pueden tomar resoluciones tan fríamente, si no se tiene claridad del espíritu de la norma.

En la sesión No. 799-89, yo manifesté que estaba de acuerdo con las Normas, pero volví a insistir en la consulta, el diálogo. Pienso que es una norma que le permite a la administración hacer un buen uso de los recursos, o sea, negociar en un momento determinado, si alguna persona se acoge al Art. 93, si hay que hacer una sustitución en tal parte, etc.

Hay una comunicación que no genera estos problemas, que menciona don Alberto Cañas, que pareciera que son constantes acá.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En primer lugar no se ha hecho ninguna dentro de este acuerdo y en segundo lugar las que se hicieron, se hicieron con pleno conocimiento



-21-

vienen acá por esa falta de comunicación de solicitarles su opinión. El jefe puede decir que necesita la plaza y no se la pueden quitar por tales razones y se puede juzgar si son o no pertinentes esas razones; pero esto ha faltado. Por eso quería hacer esa observación porque es una lástima que se esté dando esa situación; si aún así no se ponen de acuerdo, pueden solicitar una petición o revocatoria. En el fondo yo estoy identificado con lo que señaló la Comisión de Asuntos Legales, sin embargo sí quiero hacer ver que, para una sana administración, podemos obviar lo que provocó este asunto. Como miembro del Consejo Universitario voy a tratar de evitar que se dé este tipo de conflicto.

SR. ALBERTO CAÑAS: Quisiera referirme al fondo de esto. Creo que las plazas le pertenecen a la Universidad, no a ninguna oficina, la Universidad dispone de ellas. El otro día comenté el acuerdo que tomó la UCR sobre los edificios, que no son de la Facultad, sino de la Universidad. Las plazas son de la Universidad Estatal a Distancia, no le pertenecen a ningún departamento, a ninguna Vicerrectoría, a nadie. La Universidad tiene perfecta potestad para disponer de ellas y distribuirlas como mejor le parezca a la Universidad. Lo demás es crear anarquía y caos.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con lo mencionado por don Alberto Cañas. Tengo una preocupación. Creo que todos los funcionarios trabajan por la Universidad, planean por la Universidad y si por alguna circunstancia determinada una persona renuncia y el código queda libre, la Universidad puede hacer uso de su código. Estoy lo tengo muy claro, pero siempre viendo cuáles son las prioridades y necesidades de la Universidad.

Considero que lo que sucedió básicamente se debe, y así lo percibo, porque la norma no se aplicó como tenía que aplicarse, no obstante, estoy de acuerdo con que la decisión era del CONRE. Creo en el principio de autoridad y lo defenderé siempre hasta el final, pero también defenderé el hecho de que se consulte y se respete el espíritu de la norma que aprobó el Consejo Universitario.

SRTA. LIGIA MENESES: En una oportunidad manifesté que las cosas son de la Universidad y no son de las personas, pero en este caso, creo que la norma tiene que respetarse como está, o sea, si dice que hay que consultar a los jefes, aunque al final el Rector o el Consejo de Rectoría, no concuerde con lo que el jefe dice, tiene que respetarse, porque si lo hacemos arbitrariamente y sin escuchar el criterio en primera instancia de los afectados, esto no se va a resolver; de ahí los recursos planteados por esos funcionarios. Creo que en este caso si la norma dice "en consulta con el jefe", que no es lo mismo que hacer lo que diga el jefe, creo que tiene que respetarse eso.



CONSEJO UNIVERSITARIO

-22-

\* \* \* \*

Se somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Legales No. 89-07. Se aprueba con el voto negativo del señor Fernando Bolaños.

\* \* \* \*

Por lo tanto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2-b)

Conocida la apelación subsidiaria del Lic. Gerardo Jiménez, Jefe de UNDI, contra el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 565-89 y CONSIDERANDO QUE: la apelación interpuesta en forma subsidiaria se tramita sólo si entrando a conocer la revocatoria de la cual dependa esa apelación, el órgano competente declara sin lugar la revocatoria. El CONRE, por acuerdo tomado en sesión 570-89 resolvió no entrar a conocer el recurso de revocatoria del señor Jiménez, de manera que la apelación subsidiaria fue mal admitida ante el Consejo Universitario, SE ACUERDA declarar mal admitida la apelación subsidiaria ante el Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

- c. Apelación subsidiaria contra acuerdo del CONRE tomado en sesión 563-89 artículo primero- planteado por la Licda. Jesusita Alvarado.

Este asunto es semejante al anterior, por lo que lo discutido para el tema anterior es válido para este caso.

La Comisión de Asuntos Legales recomienda al Plenario:

"Declarar mal admitida la apelación subsidiaria ante el Consejo Universitario".

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2-c)

Conocida la apelación subsidiaria contra acuerdo del CONRE tomado en sesión 563-89, Art. I planteado por la Licda. Jesusita Alvarado y CONSIDERANDO QUE: la apelación interpuesta en forma subsidiaria se tramita sólo si, entrando a conocer la revocatoria de la cual depende esa apelación, el órgano competente declara sin lugar la revocatoria. El CONRE, por acuerdo tomado en sesión 568-89 resolvió no entrar a conocer el recurso de revocatoria de la Licda. Jesusita Alvarado, de manera que la apelación subsidiaria fue mal admitida ante el Consejo Universitario. SE ACUERDA declarar mal admitida la apelación subsidiaria ante el Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

- d. Apelación subsidiaria del señor Carlos Quesada contra el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 547-89, artículo cuarto.

La Comisión de Asuntos Legales, recomienda al Plenario:

"Denegar la apelación subsidiaria que interpone el señor Carlos Quesada por cuanto no es aplicable a la Universidad el régimen del Servicio Civil".



SR. FERNANDO BOLAÑOS: El dictamen de la Comisión de Asuntos Legales, es correcto en mi opinión.

Quisiera hacer una observación que me parece interesante sobre el fondo del asunto. Nosotros sacamos un concurso, por ejemplo, en la Cátedra de Matemáticas, se solicita Licenciado en Matemáticas con experiencia en enseñanza, viene el concurso y participa una señora que tiene una amplia experiencia en el Colegio Saint Francis y a raíz de esa experiencia que tiene se le selecciona, porque nos interesó esa experiencia; sin embargo no se le puede reconocer desde el punto de vista salarial. Entonces me pregunto ¿hasta dónde esto es justo para nuestros funcionarios? En determinado momento nosotros podemos seleccionar un funcionario por su experiencia que es valiosa, pero después, por reglamento es imposible reconocerle anualidades.

Quería hacer esa observación, porque me parece que más adelante deberíamos de hacer un análisis respecto a esto, porque nos podría constreñir mucho las posibilidades de traer funcionarios con experiencia, no universitaria, pero que es muy importantes para nosotros esa experiencia.

Tal vez, don Celedonio como Rector, pueda poner un poco de pensamiento de como resolverlo. Yo sé que es un problema monetario, pero podría buscarse una fórmula intermedia de reconocerles algunos años.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La reglamentación anterior al Estatuto de Personal, permitía reconocer experiencia en otros campos y en otras instituciones que no fueran Universidades.

Personalmente creo que el reglamento no está bien en ese sentido, pero existe, en el sentido de que depende de qué es lo que nosotros andamos buscando. Si es un profesor universitario, nos interesa experiencia universitaria, ¿cuál Universidad? eso no es importante, siempre que sea Universidad y sea de prestigio.

A veces lo que estamos buscando es alguien en el campo de administración y finanzas, y realmente la experiencia que menos interesa es la universitaria, la que nos interesa es en ese campo.

Ese artículo podría verse en el futuro, si lo que no nos interesa es reconocimiento del régimen de servicio civil como tal, porque uno pudo haber estado en el régimen de servicio civil como conserje durante veinte años, después hay que reconocer ese tiempo. Lo que si debería de reconocerse es experiencia atinente al cargo.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: El caso del señor Auditor, es el más claro.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay muchos casos, en el campo de docentes. Por ejemplo,



-24-

un curso como Banca Central, donde no se sabe si es más útil simplemente enseñarlo o una combinación de eso.

El acuerdo de la Comisión de Asuntos Legales, está de conformidad con lo estipulado.

\* \* \*

Se somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Legales, No. 89-08, el cual se aprueba por unanimidad.

\* \* \*

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Se puede modificar el artículo, colocándolo un techo, que diga no más de cinco anualidades.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay otro artículo que permite reconocer cinco pasos, por eso es el problema del techo. Los cinco pasos existen. Creo que el Reglamento mismo debe entrar a conocer que es el tipo de experiencia y valorarla.

Se discute ampliamente este asunto, y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2-d)

Conocida la apelación subsidiaria del señor Carlos Quesada contra el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 547-89, Art. IV, CONSIDERANDO QUE: el Sr. Quesada solicita el reconocimiento salarial de sus años de servicio en la Administración Pública, con fundamento en la Ley No. 6835 del 22 de diciembre de 1982, ley que reformó la No. 2166 del 9 de octubre de 1957 (Ley de Salarios en la Administración Pública), promulgada de acuerdo con lo previsto en el inciso b) del Art. 48 del Estatuto de Servicio Civil (Ley No. 1581 del 30 de mayo de 1953) y en un Decreto Ejecutivo publicado el 22 de diciembre de 1982 (No. 14134-h) que es una modificación a los egresos ordinarios del período 1982; normas todas ellas referidas a los funcionarios sometidos al Régimen del Servicio Civil.

Por no ser aplicable el régimen del Servicio Civil en la Universidad -dada su autonomía- y por no haber servido el señor Quesada a ninguna otra Universidad Nacional Estatal -conforme a la información suministrada y lo dispuesto por los artículos 33 del Reglamento de Carrera Universitaria y 30 del Estatuto de Personal-, la solicitud de reconocimiento de años de servicio en la Administración Pública es improcedente.

A mayor abundamiento, se reclama, en agosto de 1988, contra un acuerdo tomado en el mes de setiembre de 1985, firme, consentido y ejecutado a la fecha, de manera que el objeto de este reclamo es extemporáneo.

SE ACUERDA: denegar la apelación subsidiaria que interpone el Sr. Carlos Quesada por cuanto no es aplicable a la Universidad el Régimen del Servicio Civil. ACUERDO FIRME.



3. Nota del Sr. Guillermo Vargas sobre modificación externa 3-89

Se conoce nota No. V.P.89-230 suscrita por el Lic. Guillermo Vargas, Vicerrector de Planificación, en donde solicita que se de trámite urgente modificación externa 3-89.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Mi recomendación es que no creo que sea importante entrar a discutir el asunto.

En el presupuesto que se mandó se incluyeron salarios para seis meses, entonces es necesario cubrir el resto, no es que no había fondos, sino que lo mandaron por lo que estaba efectivo en el presupuesto.

No considero que sea necesario tomar un acuerdo, ya se había hablado de que

la aprobación de esta modificación fuera posterior al acuerdo que tome el Consejo de Rectoría sobre Carga Académica, pero sí podemos decirle al señor Guillermo que lo envié, eso no significa que lo vamos a aprobar. Lo que él estaba preguntando era si se podía enviar al Consejo Universitario la copia para tirarla.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Pienso que eso es un asunto administrativo. No tenemos que tomar un acuerdo en ese sentido.

Se toma nota de dicha nota y se excluye de la agenda.

4. Dictamen de la Com. de Administrativos sobre el Anteproyecto de Reglamento de Licitaciones y Contratación de Obras Civiles.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 213-89 Art. III, en donde hacen recomendación al Plenario referente al Anteproyecto de Reglamento de Licitaciones y Contratación de Obras Civiles.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto a este acuerdo. Las propuestas que hacían los señores Oscar Raúl Hernández y Guillermo Vargas, es que el Anteproyecto de Reglamento de Licitaciones fuera más bien el procedimiento para las licitaciones, debido a que requiere a veces ciertas modificaciones y la Comisión de Administrativos recomienda lo contrario.

Había propuesto al Consejo Universitario, que el acuerdo fuera en esos términos: 1) El Anteproyecto de Reglamento de Licitaciones y Contratación de Obras Civiles no tiene carácter de Reglamento, sino de procedimiento, 2. que se incorpore al documento las recomendaciones emitidas por la Auditoría y por el Arquitecto Oscar Raúl Hernández y 3. Con el objeto de que el Consejo Universitario pueda constatar que esas recomendaciones se habían incorporado, que se encargue al Vicerrector Ejecutivo realizar esta labor en un plazo no mayor de dos meses y remitir una copia al Plenario de este Consejo Universitario.



-26-

Inclusive se le podría añadir, que cada vez que se hagan modificaciones a este procedimiento haga llegar una copia al Consejo Universitario y de encontrar algo anómalo se podrá pronunciar sobre el asunto.

Existe una Ley de Contratación Administrativa que regula esto. Las otras observaciones que hacían es que un reglamento es muy inflexible y atrasa mucho la construcción de las obras. Por eso se había hecho esta propuesta porque ese reglamento a veces no se sabía si era reglamento, un instructivo o un procedimiento.

Hay dos alternativas. La de la Comisión de Administrativos y la de la Rectoría

SR. FERNANDO BOLAÑOS: El punto de discrepancia es en cuanto a si es reglamento o un procedimiento.

Inicialmente nos había convencido la actitud de que fuera un procedimiento, posteriormente se estuvo analizando y vimos dos razones; 1) a como ha funcionado hasta ahora como reglamento no ha existido entramientos grandes que aconsejen variarlo y 2) que aún siendo reglamento el Consejo Universitario es un órgano que se reúne prácticamente semanalmente y siempre ha habido la flexibilidad, si existiera algún problema en dicho reglamento, de poderse variar, pero así prevaleció al final. Inicialmente la Comisión de Administrativos había pensado en que fueran Normas y no Reglamento. Después, con una participación del Auditor se varió el criterio, básicamente por esas dos razones. Hasta el momento no se han detectado entramientos serios por ser un reglamento y si aún así hubiera algo que cambiar, el C. U. lo puede hacer sin mayor dificultad.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La mejor prueba del entramiento es que la solicitud original se hace el 26 de junio de 1988 y el acuerdo de la Comisión de Asuntos Administrativos se hace el 6 de marzo de 1989 y hoy estamos 5 de julio de 1989. Entonces, para poder hacer una reforma en una Licitación, se dura un año.

SRA. MARLENE VIQUEZ: El asunto no ha sido por esa razón. Quizás se ha atrasado un poco por otro tipo de cuestiones, pero cuando aquí ha llegado una Licitación, aquí han entrado y salido sin problema.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No se está hablando de Licitaciones, sino de una reforma. Si es un procedimiento, cuando la licitación es pública viene a este Consejo Universitario y si es privada viene al Consejo de Rectoría, y si han hecho una variación del procedimiento tiene que explicarse en los dos casos, entonces se conocería en ambos casos.



-27-

No tengo ningún criterio específico, excepto el hecho de que por vía de reglamento se lleva bastante tiempo el hacerle una modificación.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: No ha habido necesidad. ¿Qué ha ocurrido con esto, ha sido un obstáculo o ha habido algún impedimento?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Creí que la Comisión de Asuntos Administrativos recibió al Arq. Oscar Raúl Hernández, para que les explicara, ¿sería que el señor Hernández cambió de opinión?

SR. FERNANDO BOLAÑOS: No, pero no se ha paralizado nada. El solicitó una modificación que es la que se quiere contemplar.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero no se le convenció de que era más ágil el sistema de reglamento.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Sobre esto no se pronunció él, se le escuchó y algunas observaciones de él se contemplan.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Una de las cosas que sé es que varía según lo que sea. A mí tampoco me convenció el acuerdo que tomó la Comisión de Administrativos porque no da ninguna razón por la cual de esta manera se resuelven con más facilidad las preocupaciones que expresó el señor Oscar Raúl, y que él llegara a un acuerdo de que por ese camino se podrían resolver con más facilidad las normas de licitación.

SRTA. LIGIA MENESES: Se decía, que cuando la licitación llegaba al Consejo Universitario, se analiza y ahí uno preguntaba cuáles son las variaciones que se han hecho. En realidad la licitación viene, y se aprueba por que se sabe que hay un reglamento. A mí me preocuparía que se estuvieran haciendo modificaciones y el Consejo Universitario no tenga conocimiento de ellas. Creo que cuando llega la Licitación Pública, no vamos a tener conocimiento de cuáles son las variaciones que se han hecho en el procedimiento.

Este Anteproyecto fue aprobado por la Junta Universitaria, y para hacerlo un procedimiento hay que derogar el acuerdo que tomó la Junta Universitaria. Da lectura a dicho acuerdo. Esto ya era un reglamento aprobado por la Junta Universitaria, actual Consejo Universitario.

Me preocuparía, porque no creo que el hecho de que el Consejo Universitario vea a aquí las licitaciones, si había que dar un 20% de adelanto y después nos damos cuenta que en vez del 20% era 30%, vamos a aceptar que había que dar un adelanto,



-28-

pero el reglamento decía que era el 30%, pero quizás no sabemos, salvo que conozcamos muy bien lo que dice el reglamento o este procedimiento, para detectar cuáles cambios se han hecho y podríamos quedar en desconocimiento de ciertos cambios que se hicieron.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Da lectura al párrafo final, Artículo 42 del Reglamento de la Contratación Administrativa.

SR. JOSE E. CALDERON: El Arq. Oscar R. Hernández, contestó que él mandó esto a la Contraloría General de la República.

SRTA. LIGIA MENESES: Esto se mandó a la Contraloría y quién no nos ha contestado si está bueno o malo es la Contraloría, pero si mandó a ésta.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay dos propuestas: 1) La de la Comisión de Asuntos Administrativos y 2) la propuesta de la Rectoría.

\* \* \* \*

Se somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre "Anteproyecto de Reglamento de Licitaciones de Contratación de Obras Civiles", el cual se aprueba con cinco votos a favor.

\* \* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 4)

Se conoce y aprueba la propuesta de la Comisión de Administrativos, sesión 220-89, Art. III que dice:

"Con base en las notas del Lic. Guillermo Vargas V.P.88-123 y por el Arq. Oscar Raúl Hernández O.PR.88.150, se acuerda:

1. Entender que el "Anteproyecto de Reglamento de Licitaciones y de Contratación de Obras Civiles" tiene carácter de Reglamento y por lo tanto está sujeto sólo a modificaciones por parte de este órgano.
2. Que a la vista de las recomendaciones de la Auditoría y consideraciones del Arq. Oscar R. Hernández el instructivo de Licitaciones y Normas Generales de Obras Civiles debe ajustarse a las recomendaciones de la Auditoría.



-29-

3. Se encarga al Vicerrector Ejecutivo ejecutar el numeral 2) de este acuerdo y enviar el documento final para conocimiento de este Consejo.

4. Se da un plazo de dos meses calendario para la realización de este trabajo.

ACUERDO FIRME

La primera parte de esta sesión se levanta a las 12:00 horas.

Se hace un receso para continuar con los demás puntos de la agenda.

\* \* \*

mef



-30-

SEGUNTA PARTE

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector  
Sr. Fernando Bolaños  
Sra. Marlene Víquez  
Srita. Ligia Meneses  
Sr. Francisco Quesada  
Sr. Rodrigo Barrantes  
Sr. Alberto Cañas

AUSENTES: Sr. Mario Salguero, por estar fuera del país, Sra. Ma. Eugenia Dengo, por encontrarse enferma

INVITADOS: Sr. José E. Calderón, Auditor y Sr. Ricardo León Asistente a.i. del Rector

Se inicia la sesión a las 12:30 horas

5. Informe de la Auditoría sobre situación laboral del Sr. Rector, solicitado en sesión 756-88, Art. V, inciso 1-a)

Se conoce nota AI-214-88, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en la cual adjunta el informe sobre la situación laboral del Sr. Rector, solicitado por este Consejo en sesión 756-88, Art. V, inciso 1-a).

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Sobre este asunto se había tomado ya una resolución, pero me imagino que se quería constatar de parte del Auditor que toda la información que se había planteado aquí era correcta. Si mal no recuerdo, el problema surgió a raíz de que cuando yo volví a la Universidad como Rector, encontré que en mi calificación estaba reducido a soldado raso y yo objeté eso. Solicité que se analizara la situación y el Auditor detalla los diferentes eventos, que entré en el 77, en el 79 pasé a Director de Producción Académica, en el 84 presenté la renuncia al puesto de Director de Producción Académica y solicité un permiso sin goce de salario hasta el 31 de octubre para asistir a una reunión de la Asociación Latinoamericana de Tele-educación, preparar el curso para la Universidad de Honduras del 17 al 21 de setiembre, dictar el curso acordado por la UNED en Honduras, que por cierto fue cancelado por la UNED de Honduras y completar el material didáctico para el curso Pensamiento Occidental, del 1ro. de octubre al 31 de octubre, material que entregué en forma gratuita a la UNED, cuyos derechos se los doné en segunda edición a la Universidad Nacional y a la cual creo que no le han hecho el traspaso, específicamente a la Facultad de Educación. Se me concedió el permiso sin goce de sueldo por un año, según el acuerdo de la sesión 511-84. En 1984 el Consejo Universitario, según acuerdo No. 845, de la sesión 511 acordó aceptar la renuncia.



-31-

En la Acción de Personal No. 13061 se hace efectiva mi renuncia al puesto de Director de Producción Académica, que mediante Acción de Personal 13102, firmada por los señores Jorge E. Guier, Jorge Delgado, Chester Zelaya y Ceferino Rodríguez, se hace efectivo el permiso por el período 1-11-84 al 31-10-85.

Aclaro que el procedimiento normal era, primero aceptar la renuncia y hacer la acción de personal de renuncia, segundo hacer otra acción de personal en la que se me ubica en el nuevo puesto y tercero la acción del permiso. Así siempre se ha hecho y así consta en la Oficina de Recursos Humanos. Esa segunda acción no consta, en la que se establece la plaza que se me asignaba y en la cual se me daba el permiso.

El señor Celedonio Ramírez continúa con el análisis del informe, punto por punto.

\*\*\*\*

En relación con el punto 15 me molestó bastante, porque la UNED me debía la diferencia de mi salario real de 1982 en adelante cuando había hecho la disposición de hacer una calificación provisional y seis meses después le salía la calificación definitiva a cada uno. De la documentación que yo había aportado inicialmente era profesional 5.

Punto 17: Este acuerdo no tiene que ver nada con el caso, sino que era un asunto que el Consejo estaba discutiendo, con el objeto de determinar cual era el salario del Rector y de los Vicerrectores. Este acuerdo de la sesión 600-86, Art. VII, inciso 1), no estaba en firme y por eso pasó bastante tiempo antes de que se tomara una resolución definitiva.

Punto 18: Cuando yo me presenté ante el Consejo Universitario, le indique que tenía que avisarle a la Universidad Nacional. Entonces que me dieran un plazo. Me comuniqué directamente con el Rector y me indicó que no me preocupara, que no tenía que dar ningún preaviso. Por lo tanto podía asumir las funciones en forma inmediata.

Punto 19: Debo aclarar y espero que en el futuro no ocurran estas cosas, de que aquí había plaza del Rector y sin embargo a mí no se me podía pagar con esa plaza. Esa plaza se trasladaba a otro lado y lo mismo ocurrió con las plazas de los Vicerrectores, que hasta casi seis meses después se les pagó el salario.

\*\*\*\*\*

Después de leído el Informe de la Auditoría se produce la siguiente discusión:

SR. FRANCISCO QUESADA: Existe una propuesta de acuerdo, presentada en la sesión 796-89, por el Sr. Alberto Cañas.

Esta propuesta dice lo siguiente:



-32-

"Analizada la nota AI-214-89, que se refiere al informe final sobre situación laboral del Sr. Celedonio Ramírez en la UNED, se acuerda:

1. El Consejo Universitario considera que su acuerdo de la sesión 756-88 donde se aprueba la modificación externa 2-88, así fuera en forma implícita, resolvió el caso del Sr. Rector, reconociendo su continuidad laboral.
2. Pasar este asunto a la Administración para que tome en cuenta las recomendaciones de la nota AI-214-89 del Auditor."

SR. ALBERTO CAÑAS: Lo que puede haber de negativa es culpa de la Universidad y no de don Celedonio. El informe del Auditor es muy claro en ese sentido.

\*\*\*\*\*

Se retira de la Sala de Sesiones el Sr. Celedonio Ramírez, por ser este un asunto de interés personal. Continúa presidiendo el Sr. Alberto Cañas.

\*\*\*\*\*

SR. ALBERTO CAÑAS: Reconstruyendo este asunto, la Universidad no puede aprovecharse de su ineficiencia para perjudicar a un funcionario. No hubo negligencia por parte de don Celedonio, sino que la Universidad no tramitó las cosas como debía.

SR. RODRIGO BARRANTES: Deseo dejar constancia de que las cosas no se hicieron bien. Es una lección para la Administración. Se quede o no el Rector, hay que buscar una solución. En la página 14 del informe del Auditor, se dice que no se hizo el reintegro y considero que ahí fue cuando se inició el problema.

SR. FRANCISCO QUESADA: Respalda la propuesta presentada por el Sr. Alberto Cañas en la sesión 796-88. Sin embargo considero que en relación con el punto 2 de la propuesta, se debe pasar a la Oficina de Recursos Humanos y no a la Administración, para que no se vuelvan a cometer esos errores.

SRITA. LIGIA MENESES: Antes que nada quisiera hacer una aclaración de lo que manifesté en la sesión que se conoció por primera vez el informe de la Auditoría. Considero que no me expliqué bien, pero cuando manifesté que no conocía el caso y que por lo tanto me abstenía, es que si lo que se iba a hacer era interpretar lo que cada miembro del Consejo Universitario hizo o quiso hacer cuando se aprobó la modificación, yo no puedo hablar por ellos, sino más bien lo que correspondía, es que cada miembro del C. U. que estuvo en esa sesión, manifestara lo que quiso hacer.

Independientemente de ello es que yo como miembro actual del C. U. manifesté mi criterio al respecto; pero en dicho caso es el mío. En mi criterio, la modifica-



-33-

ción lo que hace es darle sustento económico a una situación legal -clara a mi criterio- sobre la situación laboral del Sr. Rector, ya que precisamente de los documentos aportados se concluye que existe prueba fehaciente de que nunca dejó de ser funcionario de la UNED; además de que retiró su renuncia.

Por otra parte, el no contestarle a su petición de reincorporarse, nos lleva por analogía a aplicar el silencio positivo y el indubio pro operario, pues se trata de proteger al administrado contra las actuaciones en su contra que por olvido, mala fe o fallas en la Administración comete esta última. Si bien es cierto que aunque el Reglamento de la Ley de la Administración Pública no se aplica a la UNED, lo cierto es que un lapso de más de dos años como queda demostrado es tan desproporcionado para resolver un caso, que por eso, por analogía con la Ley de la Administración Pública, acojo el principio del silencio positivo inserto en dicha Ley; así como el del indubio pro operario, concluyendo que el Rector a mi criterio, ha tenido continuidad como funcionario en esta Universidad y por lo tanto, considero que la modificación lo que vino a hacer fue a darle contenido económico al reconocimiento de esa continuidad laboral del Sr. Rector.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Tanto en la sesión 756-88, cuando se aprobó la modificación externa 2-88, como cuando se analizó el informe, salvé el voto porque siempre he considerado que la situación que se presentó era difícil para el C.U., se trataba de un asunto que compete al Presidente del C.U., y solicité que se enviara a la Contraloría General de la República toda la información sobre la situación laboral del Señor Rector. Sin embargo, quiero manifestar que a pesar de que no se aprobó la propuesta que yo presenté en su oportunidad, interpreto que el acuerdo del C.U. de la sesión 756-88, al aprobar la modificación externa 2-89, consideraba que había continuidad laboral del Sr. Rector.

Se discute ampliamente este asunto y se somete a votación la propuesta presentada por el Sr. Alberto Cañas en la sesión 796-88, votándose positivamente. Se abstiene de votar el Sr. Fernando Bolaños.

ARTICULO V, inciso 5)

Analizada la nota AI-214-88, que se refiere al informe final de la situación laboral del Sr. Celedonio Ramírez en la UNED, se acuerda:

1. Pasar a la Administración el informe del Auditor para que en lo sucesivo no se produzcan situaciones similares a las ocurridas con el Sr. Rector.
2. Considerar que el acuerdo tomado en la sesión 756-88, donde se aprueba la modificación externa 2-88, en forma implícita, resolvió el caso del Sr. Rector reconociendo su continuidad laboral.

ACUERDO FIRME

\* \* \*

Regresa DON CELEDONIO RAMIREZ a la sala de sesiones.



6. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre reporte de acuerdos pendientes del Consejo Universitario al mes de setiembre de 1988.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, sesión 220-89, Art. III, en el que acuerda elevar al Plenario las recomendaciones del Reporte de Acuerdos Pendientes del Consejo Universitario al mes de setiembre de 1988. Además, se conocen las observaciones de la Rectoría sobre las recomendaciones de la Comisión.

Sesión 704-87, Art. II, inciso 1)

SR. MARLENE VIQUEZ: Este acuerdo del Consejo Universitario ha sido histórico y desde que yo ingresé al C.U. se ha tenido la intención de que un estudio de esta naturaleza se realice, precisamente por las inconsistencias que hay en el régimen de salarios de esta Universidad. Recuerdo que en la última sesión que tuvimos, don Fernando volvió a señalar algo al respecto, sobre la importancia de que este Consejo tome decisiones en esta área, porque eventualmente el problema presupuestario que tienen las Universidades y las políticas sobre salarios, podría darse un desequilibrio internamente.

Entiendo que externamente, eso resulta muy costoso, pero también sé que la Oficina de Recursos Humanos no está en la capacidad de hacerlo. Esto en su oportunidad nosotros también lo habíamos analizado.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No sé si la señora Marlene está proponiendo una revisión del Estatuto de Personal o un estudio de salarios. La recomendación de la Comisión me parece pertinente, que dice: "En tal sentido la Comisión de Asuntos Administrativos considera pertinente solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que le señale los asuntos neurálgicos que pueden ser tratados y estudiados internamente." Pero en última instancia lo que se refleja es una reforma al Estatuto de Personal.

SR. FERNANDO BOLANOS: Sobre el que el estudio sea interno o externo, el criterio mío ha sido que sea externo para la no contaminación, a pesar de que eso va en perjuicio de la cuestión económica, porque es muy caro. Cuando se quiere un estudio técnico lo que se busca es que no se conozca de antemano en la Institución. Sin embargo es un aspecto que hay que atender y me gustaría que lo atendiéramos en este año. Es un aspecto en el cual se quiere invertir en un reglamento, un estatuto de personal que tenga ciertas garantías en el verdadero desarrollo de la Institución y no que la asfixie financieramente, como puede estar ocurriendo ahora. Tal vez ese acuerdo inicial que tomó la Comisión de Asuntos Administrativos es muy puntual y tal vez se podría partir por ahí.



-35-

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece bien, lo que quise decir es que yo no tengo ninguna observación a la recomendación, sino una aclaración de que el acuerdo se cumplió en términos presupuestarios. Se dieron los fondos para que se hiciera el estudio, pero se declaró desierto, porque nadie lo quería hacer por esa cantidad. No recuerdo si eran \$800.000 que se dio para eso, y aún así nadie se presentó. Esto es una idea de lo que cuesta hacerlo externamente.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Un estudio puntual que realice la Oficina de Recursos Humanos nos puede dar más elementos de juicio para ver si verdaderamente es mejor hacer esa gran inversión. Si fuera así, se puede incluso conseguir un préstamo.

\*\*\*\*\*

En relación con este acuerdo se considera:

1. Determinar las áreas críticas en materia de salarios y para este efecto se debe hacer:
  - Una revisión de la política salarial en relación con el aumento de los salarios dentro del presupuesto de la Universidad.
  - La presumible injusticia que existe en la relación de salarios.
2. En tal sentido, solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que le señale los asuntos neurálgicos que pueden ser tratados y estudiados internamente.

Sesión 721-88, Art. III, inciso 3)

Se acuerda enviar un recordatorio al Centro de Investigación Estadística sobre el acuerdo citado, con la observación de que debe incluirse hasta el año 1988.

Sesión 722-88, Art. III, inciso 13)

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Recomiendo que se nombre otro editor, inclusive me tomé la libertad de proponer que don Alberto Cañas fuera el editor, si él lo acepta. Considero muy difícil que don Luis Garita lo pueda hacer.

La Comisión no hace ninguna recomendación al respecto, solamente se indica: "Al Dr. Luis Garita Bonilla se le hizo entrega de los discursos del Dr. Oscar Arias Sánchez para que hiciera una preelección." Creo que si se quiere cumplir el acuerdo del Consejo Universitario, que se publique los discursos del Sr. Presidente antes de que termine su gestión, solamente si alguien esté interesado en hacerlo y que disponga de tiempo. Propuse a don Alberto porque me parece que es muy capaz para hacer esto y podría interesarle. En el caso de don Luis Garita, creo que él tiene interés y es capaz de hacerlo, pero pienso que con la labor que tiene no podría hacerlo.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Yo propuse esa publicación hace bastante tiempo. Soy de la opinión de que la cosas hay que hacerlas al momento, o si no, no hacerlas.



Para mí ya se pasó el tiempo, es decir, estamos a muchos meses de la cuestión del Premio Nobel de la Paz, incluso ya hay otras editoriales que andan detrás de eso. Conseguí los discursos y costó mucho. Todos esos discursos, que son aproximadamente 36, se los entregué a don Luis Garita y me los tuvieron que hacer entrega contra firma en la Casa Presidencial, o sea, si queremos hacer eso, habría que empezar por conseguirlos en la Casa Presidencial o en la Rectoría de la Universidad de Costa Rica. Antes de hacer esto, me cuestionaría si es pertinente insistir en esa publicación.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que es pertinente, porque recuerdo que había otro acuerdo del Consejo Universitario de hacer unas publicaciones de los expresidentes. En este momento, por razones prácticas, es mejor asignárselo a otra persona.

SR. FRANCISCO QUESADA: Antes de decidir esto, lo mejor es preguntarle a don Luis Garita si lo va a hacer o no.

\*\*\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

Se le solicita al Sr. Rector consultar al Dr. Luis Garita si va a poder concluir de esta fecha a agosto del presente año.

Sesión 722-88, Art. IV, inciso 5)

Se acuerda enviar recordatorio al Vicerrector Académico, con copia a los miembros del CONAC.

Sesión 723-88, Art. VI, inciso 8-a)

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No estoy de acuerdo en que se use la plaza de asesor académico para estos efectos, inclusive, de todos modos no tiene recursos.

SR. FRANCISCO QUESADA: Se toman acuerdos, hay intenciones pero no hay la acción para que ese acuerdo sea efectivo. Para mí es absolutamente evidente la necesidad de que algún funcionario de la universidad atienda las relaciones internacionales. Aquí se ha hablado más de una vez sobre ese mismo asunto. Sin embargo estamos exactamente como al principio. No sé si lo que hay que hacer es tomar una resolución ordenando a la Administración y a la Oficina de Presupuesto que de donde sea se consiga \$400.000 para el resto del año, para que se cree una plaza de encargado de las relaciones internacionales de la Universidad, o nos olvidamos del asunto. Ahora la cuestión va a hacer más crisis, porque se presenta el asunto de los cientos de convenios que tiene esta Universidad y otros intereses de relaciones con universidades o instituciones centroamericanas para promover nuestro sistema. Ahora nos quedamos sin el Jefe de Relaciones Públicas, que era el encargado de atender estas cuestiones. Estoy absolutamente consciente de que el Rector y el



-37-

Asistente pueden atender eso. Incluso, me atrevería a preguntarle al Rector si tiene conocimiento de los convenios que nosotros tenemos con otras instituciones, nacionales e internacionales. No sé si hay que conseguir una plaza, si hay que hacer un código, si hay que establecer las características, pero lo único que sé es que hace tres años estamos en esa misma cuestión y no hemos tomado un acuerdo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero hacer una aclaración. Los convenios ahora se están manejando específicamente con la unidad que tiene que ejecutarlo. Entonces se firma un convenio y si es de Extensión entonces ésta es la que lo ejecuta. Además, yo no creo en convenios nada más por tener papeles firmados, sino en convenios que dan resultados y estos están dando algunos resultados.

Me preocupa simplemente que haya sido autorizado el crear una plaza nada más por crearla. Yo no quiero nombrar a alguien en una Oficina de relaciones internacionales por tener una persona. Propondré en su momento a alguien que se encargue de relaciones internacionales, cuando esa persona me garantice que en ayuda internacional, su salario es el máximo 10% de lo que él va a recoger.

SR. FRANCISCO QUESADA: Puede ser una condición, pero en realidad la relaciones internacionales no es solamente buscar dinero, es eso y más.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Para la Universidad, en buena parte tiene que comenzar con ayuda. No tengo ningún interés en crear una plaza para que la gente viaje. Las únicas personas que conozco que podrían generar el tipo de recursos en relaciones internacionales, no las podemos contratar por el costo salarial que significan. En la mayoría de los casos, he estado pensando que vamos a ver algunas reformas, una vez que se nombre el nuevo jefe de Relaciones Públicas, pero Relaciones Pública solamente tenía que ver con el aspecto legal de los convenios, pero no con el objeto de cumplimiento ni lograr los convenios específicos con la Universidad. No se ha propuesto fundamentalmente, porque les propusimos un presupuesto con \$23.5 millones de déficit y una plaza de ese tipo lo elevaría a \$25 millones. Entonces estamos buscando el momento en que hayan los fondos y escoger quien es la persona que pudiera garantizarle a la Universidad que se liberan estos. Por otro lado, no necesariamente los recursos se consiguen simplemente con una oficina. Por ejemplo, la Universidad Nacional es la Universidad en Costa Rica que más ayuda internacional tiene y no tiene ninguna oficina de relaciones internacionales. Podría superarla el Tecnológico si logra un convenio, pero yo pienso que no se ha hecho el proyecto, porque no hay las finanzas para ese tipo de funcionario. Cuando se habló de esto, yo había dicho que no es posible tener un funcionario en relaciones internacionales que le dé resultado a la UNED, con los salarios que se tienen en la Universidad, o un funcionario sentado en el escritorio que debe tener



-38-

un trató salarial especial, fondos de transporte, etc., y por eso creo que eso requiere gastos significativos. Hasta que no tenga un monto determinado que permita al menos que se vea el resultado del trabajo, no tiene todavía sentido plantearla nada más para que tramite eso.

Por otro lado, el Consejo de Rectoría tomó un acuerdo de reasignar los convenios a las diferentes dependencias y eso no ha estado funcionando mal.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Me parece que no estamos caminando hacia algo que nos ayude a mejorar este asunto. Tengo claro que una cosa es la ejecución y otra cosa es obtener recursos vía ayuda internacional o convenios. Estoy de acuerdo con don Celedonio, de que la ejecución corresponde a otros niveles, por ejemplo, si es de Extensión, de un programa específico, le corresponde a ese programa. Lo que me preocupa es que en la UNED no estamos siendo eficientes, no sé si es porque no tengamos la oficina, pero a veces no es de oficinas es de personas. Lo cierto es que no estamos siendo lo agresivos, para obtener recursos de esa índole. La pregunta que me hago es qué debemos hacer, qué paso debemos dar, para tener un rubro importante que nos permita no solo tener recursos, sino también algunos contactos con otras universidades, en los cuales nos permita desarrollar y consolidar la educación a distancia. No sé si esto hay que encargárselo a la Administración o lo analizamos aquí, pero lo cierto es que esa ha sido mi inquietud y eso lo hemos tratado de resolver en una ocasión, creando la unidad de relaciones internacionales. Ahora se puede plantear que tal vez hay que buscar la persona y no es necesario la oficina. Lo que sí tengo claro es que no estamos dando pasos y me siendo corresponsable de eso. No sé si esto lo podemos conversar en otra oportunidad, pero sí hacer algo, pero creo que es algo importante que no podemos dejar sin explotar, más en la crisis económica en que estamos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Por eso es que he dicho que lo que nosotros necesitamos garantizar es que se logra cooperación internacional en un período determinado. Por ejemplo, en las universidades norteamericanas, donde se nombra uno de éste, el mínimo que tiene que conseguirle es el 90% más de lo que él se ganó, para que tenga razón de ser. Porque si uno va a gastar en viajes y salario de un funcionario, por ejemplo \$3 millones, para que le den \$10.000, no tiene ningún sentido.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Estoy de acuerdo, es que relaciones internacionales es pasaporte con visa; esa es la imagen que se maneja acá, una persona que va a estar viajando. Yo creo que esa no es la idea. Eso que propone don Celedonio, no sé si es viable, con todas las limitaciones que hay en la administración pública no sé si eso jurídicamente es un camino. Eso sería interesante plantearse al Asesor Legal, si es posible contratar a una persona con esas características, porque si eso es factible, desde el punto de vista de las limitantes que tenemos con la



-39-

Ley de la Administración Financiera y todas las leyes que nos impiden hacer muchas cosas, entonces ese podría ser el camino.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Inclusive, en CONARE estuvimos discutiendo el asunto de la idea de formar una oficina conjunta de las cuatro universidades para relaciones internacionales. El problema es que como las cosas son tan difíciles de hacer algo en conjunto, ninguna lo ha hecho ni tiene nada al respecto. Pero sí, cada una consideraba más o menos lo mismo, que ninguna de las Universidades estaba en condiciones financieras como para lograr algo práctico, porque la ayuda internacional más importante de las Universidades ha venido a través de negociaciones con el Gobierno. Cuando se lanza a la otra es cuando se considera que se puede conseguir en forma directa. Por ejemplo que nosotros quisiéramos establecer una escuela de topografía y catastro, y solicitemos a alguna universidad en Alemania que nos dé el financiamiento y que nos la establezca aquí, como lo ha hecho la UNA, en caso de topografía y veterinaria. Pero creo que el primer asunto para eso es hacer un planteamiento de recursos que se podrían disponer. No considero que sería conveniente tomar un acuerdo de que se establezca como tal en este momento, sino que esperemos a que presupuestariamente podamos financiarlo.

SRITA. LIGIA MENESES: Coincido mucho con don Francisco y don Fernando en cuanto a que relaciones internacionales no es solo viajar. Recuerdo que cuando estuve en la Comisión que elaboró el documento que está ahora en la Asamblea, habíamos hecho una propuesta de crear un departamento de comercialización a nivel nacional e internacional. Cuando eso llegó al C.U. se sacó del Consejo porque se dijo que se iba a crear la Oficina de relaciones internacionales. Nosotros proponíamos que podíamos comercializar libros, haciendo contactos con las Embajadas de Costa Rica en los diferentes países. También habíamos hecho otras propuestas en relación con lo que podría ser esto. Recuerden que eso se sacó del libro anaranjado que fue a la Asamblea Universitaria, diciendo que la Oficina de Relaciones Internacionales hiciera todo este tipo de contactos con embajadas y diferentes instituciones o empresas extranjeras.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que también se pueden hacer otras cosas, pero la que más le urge a la Universidad es conseguir recursos adicionales para programas específicos y dentro de eso se pueda montar otro tipo de actividades. Lo que pasa es que la recomendación que vino al plenario es que se elabore un proyecto en que se utilice al Asesor Académico para que organice todo lo relacionado con las Relaciones internacionales de la UNED, y la plaza de Asesor Académico no tiene esto como objetivo y en segundo lugar esa plaza está aprobada pero no está presupuestada.

SRITA. LIGIA MENESES: Por qué no puede ser la Rectoría la que organice todo esto, incluyendo costos.



-40-

Después de discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

Se solicita a la Administración la elaboración de un proyecto relativo a las Relaciones Internacionales en la UNED.

Sesión 724-88, Art. VI, inciso 2)

Se solicita al CONRE que este asunto sea retomado por el Director de Asuntos Estudiantiles.

Sesión 735-88, Art. V, inciso 1)

SR. CELECONIO RAMIREZ: Informa que la contratación de tutores por honorarios se ejecutó en 1988 y está vigente. Se recomienda más bien solicitar al Director de Docencia y al Vicerrector Académico un informe sobre los beneficios y dificultades de la experiencia.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Considero que este asunto es bastante delicado, ha dado muchas vueltas, y el acuerdo inicial que se aprobó en la sesión 735-88 nunca se ha ejecutado. La contratación por honorarios se aprobó en el Plan de Racionalización de Gastos como un plan piloto, donde se iba a efectuar una evaluación para determinar la conveniencia o inconveniencia de este tipo de contratación. Luego se vino la ejecución del Plan de Emergencia y se tuvo que generalizar la contratación por honorarios, no como un plan piloto, sino para la mayoría de los cursos del Plan de Emergencia. Sin embargo, la administración tenía que hacer una evaluación de ese tipo de contratación y nunca se hizo.

A raíz de los problemas que se estaban dando con la contratación por honorarios, la Comisión de Asuntos Administrativos entró a analizar este asunto y tomó un acuerdo que en el punto 2 se indicó: "Solicitar a la Administración que efectúe el análisis de esta problemática y presente una propuesta concreta a la mayor brevedad posible para que se pueda implantar en el PAC 88-2." Da lectura también al punto 3 del acuerdo. Sin embargo la Administración no ha hecho este análisis que considero personalmente, que es importante. Para empaparse de este asunto habría que buscar toda la documentación. La Comisión de Asuntos Administrativos en su oportunidad analizó casos concretos, donde se demostró que realmente hay que encontrar un equilibrio con estos tipos de contratación. Hay que determinar en qué momento es conveniente hacerlo, además se tiene que establecer una tabla más ágil. Esto parcialmente se ha hecho, pues se hace una revisión de la tabla semestralmente. Sin embargo, en una sesión reciente, se había discutido que la tabla es tan especial o tan particular, que algunas ocasiones es preferible que se contrate una persona a plazo fijo que por honorarios, porque le saldría más barato a la Institución que contratarla por honorarios.



-41-

Pienso que si esto continúa así y no se hace una evaluación de la contratación por honorarios, podría darse un abuso con la contratación por honorarios. He observado que la partida 020 ha ascendido notablemente, cuando los cursos o la matrícula ha bajado. Considero que es importante analizar si la tabla que está propuesta en este momento, si es conveniente que la hora pagada involucre los viáticos. Aclaro que la experiencia ha mostrado que hay casos especiales en los que sí es posible pagar por contratación por honorarios.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera aclarar que don Sherman no pudo hacer el análisis porque él no continuó a partir de febrero. Lo está haciendo don Fernando Castro y nosotros no pensamos darle más fondos a esa partida, porque la gastaron toda en el primer semestre y para el segundo semestre no estamos dispuestos. Aún más, el artículo que estaba aprobado decía que era para todo el año y gastaron \$5 millones en esa partida. Además estamos tratando de analizar por qué hay más de un contrato para una persona. Doña Marlene tiene razón, pero estamos analizando por qué sale tan caro, no está saliendo más barato en todos los casos. En segundo lugar, me llegó una lista de contratos y los devolví a la Dirección Administrativa, diciendo que me explicara por qué aparecía más de un contrato para una misma persona. La Dirección Administrativa me lo devolvió 15 ó 22 días después, diciendo que se trataba de diferentes períodos, y ahora que lo estamos estudiando, no se trata de diferentes períodos. Entonces vamos a ver qué pasó y por qué los han estado pasando,

SRA. MARLENE VIQUEZ: Aclara que eso se paga por zona.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Es que no tiene ningún sentido que se le pague a un tutor un contrato por honorarios para hacer tutoría en Limón y otro para hacer tutoría en Siquirres. Se puede contratar por todas las tutorías que va a hacer en un solo contrato. Por qué se han hecho contratos hasta cinco veces que implican a veces doble viático. Entonces estamos estudiando el asunto y lo estuvimos viendo con respecto a la primera reforma presupuestaria, a la segunda y con respecto a lo que nos dijo el Vicerrector Académico, que la Dirección de Docencia estaba solicitando otra cantidad, la respuesta es que no hay más. Salé demasiado caro hacer un examen como está. Hemos visto el asunto en varias ocasiones aunque no le hemos entrado totalmente a fondo, entre don Guillermo Vargas, don Fernando Castro, don Carlos Hernández y yo.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Respecto a este problema he actuado responsablemente de avisar a este Consejo en su oportunidad para que se busquen las acciones más convenientes y que la Administración las ejecute. Precisamente este acuerdo de la sesión 735-88, del 20 de abril de 1988, salió por instancia mía en la Comisión de Administrativos. Lamentablemente no se le ha puesto la atención que se quería. Me percaté que las personas no saben utilizar un tipo de contratación nueva. Pienso que los jefes de oficina o los directores deben velar, como parte de sus funciones, por el mejor uso de los recursos de la Institución. Por lo tanto debe estudiar con detenimiento cuál



es la mejor opción para la Universidad, a la hora de hacer un contrato a plazo fijo o un contrato por honorarios. Al principio se consideró que era muy atractivo este nuevo tipo de contratación, porque la Institución si iba a economizar las cargas sociales, sin embargo aquí se vio que en algunos casos se economizaba más de las cargas sociales y en otros casos se comprobó que el pago por honorarios se gastaba más, aún incluyendo las cargas sociales.

Creo que en este momento no se trata de buscar culpables. Sé que la Dirección de Docencia se quedó ahora sin los dineros, pero también el Consejo de Rectoría nunca ejecutó este acuerdo. Es hasta ahora que se está buscando cuál fue la situación que se dio.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros no lo ejecutamos, lo que estamos analizando es cómo lo ejecutaron, porque nosotros aprobamos la tabla para que lo ejecutara la dependencia correspondiente.

SRA. MARLENE VIQUEZ: A esto había que darle seguimiento. Como era una nueva contratación, no se tenía experiencia y no se analizaron las implicaciones. Sin embargo esto no ha sido resuelto. No creo que haya mala intención en la ejecución de lo que se haya hecho, lo que sí hay es desconocimiento y no se ha entrado a analizar el problema tan delicado que se le está presentando a la Institución, que es ascendente el gasto que se está dando en la partida 020. Se puede decir que en este momento ya se gastaron \$5 millones y ahora que vean qué es lo que va a suceder. Se puede hacer la revisión y se puede averiguar por qué. Lo único que sé es que ha faltado pensamiento acá sobre las implicaciones o las consecuencias de esto. Yo no administro, nada más alerté al Consejo Universitario en su oportunidad y a la actual administración. Pero sí creo que debería existir un trabajo conjunto entre la Oficina de Recursos Humanos, el Vicerrector Académico, la Oficina de Operaciones, a través del Asistente Administrativo y la Rectoría, a través del Asistente del Rector, para que se entre a analizar cuál es el problema desde su raíz. Hay hasta problemas para los pagos con la Tesorería y la Dirección de Docencia, dado que el procedimiento es engorroso. La ejecución administrativa es difícil. Por eso digo que hay que definir un grupo de personas que se sienten a analizar el asunto y determinen los puntos claves o una curva de efectividad, donde se puede aplicar este tipo de contratación.

SR. RODRIGO BARRANTES: Cuando asumí la Dirección de Docencia, muchos de los contratos ya estaban listos. Después, a solicitud del señor Vicerrector Académico se le hizo contrato a los tutores del Plan de Emergencia, que significaba casi medio millón de colones. Todas las suplencias a los coordinadores de área y de los tutores desplazados, hubo la anuencia de que se hiciera a través de contrata-



-43-

ción, porque no había otra forma de hacerlo. Se darán cuenta que no hubo abuso en ese tipo de contratación, lo que pasó es que se pagó para sustituir a toda la gente que se acomodó en otras partes.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que don Rodrigo quiere aclarar que la asignación de muchos de estos recursos para contratos no las hizo él, sino que la gran mayoría estaba hecho. Es precisamente en este período en que nosotros notamos que se estaban utilizando en forma exagerada y no en forma adecuada. Por ejemplo, para hacer exámenes con este sistema, está saliendo sumamente caro. Después, el acuerdo de los contratos por honorarios era para el Plan de Emergencia, que era para 1987, y se acordó en el Consejo de Rectoría que si habían nuevas necesidades el Vicerrector Académico las planteaba, y no fue planteada ninguna para 1988.

SR. RODRIGO BARRANTES: No se pueden parar los proyectos, las prácticas y los trabajos finales de graduación.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero mi tesis sigue siendo válida; de que el Vicerrector Académico y el Director de Docencia, pueden darnos un reporte de lo que se ha utilizado en 1988 y 1989.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con la propuesta que hace don Celedonio, que ellos brinden un informe de qué fue lo que se hizo y por qué se gastó la plata así, eso yo lo tengo claro. El problema es que se debe entrar a analizar con detenimiento el asunto, porque la tabla que está aprobando o que automáticamente renueva el Consejo de Rectoría, paga la cuota por hora dada, un tutor acumula viáticos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Si en el presupuesto la oficina correspondiente pidió recursos para este efecto, debió haberlo justificado ante la Oficina de Presupuesto para qué cosas los iba a utilizar.

SR. FRANCISCO QUESADA: Creo que es un asunto que debe tramitarse para que se rinda el informe correspondiente, pero me preocupa mucho esto, que se hayan gastado \$5 millones que están presupuestados para todo el año, en solamente cuatro meses.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese no es el problema, el problema era que si el personal que se tenía estaba haciendo el trabajo. Vamos a ver efectivamente, con la carga académica que se está proponiendo, por qué razones se estaba pagando por honorarios cosas que debían hacerse.

\*\*\*\*\*

Después de discutido este punto, se acuerda:



-44-

Se solicita al Director de Docencia y al Vicerrector Académico un informe sobre los beneficios y dificultades de la experiencia en la contratación de tutores por honorarios, para lo cual se le concede un mes de plazo para presentarlo ante el Consejo Universitario.

Sesión 736-88, Art. I, inciso 1)

Se acuerda trasladar al nuevo Consejo Editorial el numeral 2) de este acuerdo.

Sesión 738-88, Art. V, inciso 1-a)

Se acuerda invitar a una sesión del Consejo Universitario al Vicerrector Ejecutivo y al Presidente del Consejo Editorial, para que informe sobre las gestiones emprendidas y resultados obtenidos con la ejecución de este acuerdo.

Sesión 760-88, Art. IV, inciso 2)

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Aclara que el asunto en cuestión ha sido tomado por él y el Vicerrector Académico y efectuadas las conversaciones pertinentes, la que continuarán una vez que el Lic. Tacsan ubique en el Presupuesto de la República un fondo específico para tal fin. Tuvimos una reunión en la casa de don Antonio Tacsan, hubo una serie de intercambio de ideas y quedamos en que si el pone en el presupuesto entre \$6 a \$10 millones, entonces nosotros seguimos adelante.

Se aceptan las explicaciones dadas por el Sr. Rector de que tanto él como el Sr. Vicerrector Académico han efectuado conversaciones, las que continuarán una vez que el Lic. Tacsan ubique en el Presupuesto de la República un fondo específico para tal fin.

Sesión 762-88, Art. V, inciso 3)

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No ve la razón por la cual deba tomarse un nuevo acuerdo sobre este asunto. Creo que el caso está cerrado, más bien hay que archivar el acuerdo. Las asociaciones gremiales habían presentado una propuesta, el Consejo tomó este acuerdo y no dieron respuesta, entonces para qué vamos a tomar un acuerdo.

SRITA. LIGIA MENESES: Pregunta si esa propuesta no fue con relación al acuerdo del Consejo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se hizo una primera propuesta y yo la traje al Consejo Universitario, pero no les pareció. Entonces se les pidió a ellos que hicieran una nueva propuesta y no la hicieron. Por lo tanto no considero necesario solicitarles que hagan otra propuesta, o decirles que por razones presupuestarias, no atendemos su propuesta.

Se acoge la propuesta del Sr. Rector de no tomar un nuevo acuerdo al respecto.



-45-

Después de analizadas cada una de las recomendaciones de la Comisión de Asuntos Administrativos y las observaciones presentadas por la Rectoría, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 6)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 220-89, Art. III, así como las observaciones de la Rectoría (Ref. CU-155-89), que se refieren al reporte de acuerdos pendientes del Consejo Universitario al mes de setiembre de 1988, y se toman los acuerdos siguientes:

1. Sesión 704-87, Art. II, inciso 1)

En relación con este acuerdo se considera:

- a) Determinar las áreas críticas en materia de salarios y para este efecto se debe hacer:
  - Una revisión de la política salarial en relación con el aumento de los salarios dentro del presupuesto de la Universidad.
  - La presumible injusticia que existe en la relación de salarios.
- b) En tal sentido, solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que le señale los asuntos neurálgicos que pueden ser tratados y estudiados internamente.

2. Sesión 721-88, Art. III, inciso 3)

Se acuerda enviar un recordatorio al Centro de Investigación Estadística sobre el acuerdo citado, con la observación de que debe incluirse hasta el año 1988.

3. Sesión 722-88, Art. III, inciso 13)

Se le solicita al Sr. Rector consultar al Dr. Luis Garita si va a poder concluir de esta fecha a agosto del presente año.

4. Sesión 722-88, Art. IV, inciso 5)

Se acuerda enviar recordatorio al Vicerrector Académico, con copia a los miembros del CONAC.

5. Sesión 723-88, Art. VI, inciso 8-a)

Se solicita a la Administración la elaboración de un proyecto relativo a las Relaciones Internacionales en la UNED.

6. Sesión 724-88, Art. VI, inciso 2)

Se solicita al CONRE que este asunto sea retomado por el Director de Asuntos Estudiantiles.

7. Sesión 735-88, Art. V, inciso 1)

Se solicita al Director de Docencia y al Vicerrector Académico un informe sobre los beneficios y dificultades de la experiencia en la con-



-46-

tratación de tutores por honorarios, para lo cual se le concede un mes de plazo para presentarlo ante el Consejo Universitario.

8. Sesión 736-88, Art. I, inciso 1)

Se acuerda trasladar al nuevo Consejo Editorial el numeral 2) de este acuerdo.

9. Sesión 738-88, Art. V, inciso 1-a)

Se acuerda invitar a una sesión del Consejo Universitario al Vicerrector Ejecutivo y al Presidente del Consejo Editorial, para que informe sobre las gestiones emprendidas y resultados obtenidos con la ejecución de este acuerdo.

10. Sesión 760-88, Art. IV, inciso 2)

Se aceptan las explicaciones dadas por el Sr. Rector de que tanto él como el Sr. Vicerrector Académico han efectuado conversaciones, las que continuarán una vez que el Lic. Tacsan ubique en el Presupuesto de la República un fondo específico para tal fin.

11. Sesión 762-88, Art. V, inciso 3)

Se acoge la propuesta del Sr. Rector de no tomar un nuevo acuerdo al respecto.

12. Sesión 764-88, Art. V, inciso 2-c)

Se acuerda solicitar al Sr. Rector un informe sobre el estado de avance de este acuerdo.

ACUERDO FIRME.

Se levanta la sesión a las 2 de la tarde.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez  
RECTOR

amss.

Rev: CDG.